



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de noviembre de 2015
No. 96

SUMARIO:

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO DE COORDINACIÓN DE OBRA POR ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN D.F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL M. EN A.P. DAVID TÁGANO JUÁREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. VIDAL PÉREZ VARGAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROFR. VICTORINO EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA Y DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JESÚS IVÁN BRAVO ESTRADA Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"

AVISOS JUDICIALES: 2253-AI, 2236-AI, 5151, 5153, 4978, 2185-AI, 4977, 716-BI, 4949, 5186, 2237-AI, 5149, 5169, 2235-AI, 2254-AI, 5158, 5155, 5156, 2262-AI, 736-BI, 737-BI, 5191, 5157, 5164, 4964, 5286, 69-CI, 5285, 5288, 5289, 5293, 2321-AI, 5303, 2234-AI y 748-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5201, 5307, 5216, 5196, 5219, 5215, 5205, 5206, 5138, 5139, 5140, 5141, 2267-AI, 2259-AI, 5177, 2263-AI, 2268-AI, 2265-AI, 2266-AI, 2328-AI, 5217, 2287-AI, 5295, 2330-AI, 2325-AI, 2317-AI, 749-BI, 734-BI y 5108.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TURISMO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Estados Unidos Mexicanos
MEXICO



SECRETARÍA DE TURISMO
ENGRANDE

ACUERDO DE COORDINACIÓN DE OBRA POR ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN D.F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL M. EN A.P. DAVID TÁGANO JUÁREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. VIDAL PÉREZ VARGAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROFR. VICTORINO EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA Y DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JESÚS IVÁN BRAVO ESTRADA Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se identificaron las áreas de atención prioritaria y los anhelos sociales más urgentes, estructurando el Plan de Desarrollo en tres grandes pilares: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida.
Así mismo, el Pilar 1: Gobierno Solidario, considera como un factor importante promover actividades de turismo alternativo en las zonas rurales de la entidad, así como ocasionar que la derrama económica del turismo beneficie a pequeñas empresas, grupos sociales y artesanos.
- II. El propio Plan en el Pilar 2: Estado Progresista, señala que existen sectores en el Estado de México con potencial de crecimiento en su productividad, que tienen gran relevancia porque generan empleos y, en algunos casos, promueven una derrama económica en zonas alejadas de los grandes centros productivos, siendo uno de ellos el sector turístico.
Para cumplir con este objetivo se diseñó como estrategia dentro del Plan el posicionar al Estado de México como uno de los principales destinos turísticos sin costa del país, impulsando el turismo de negocios, cultural, deportivo y ecológico.
- III. Así mismo dentro de las líneas de acción de una Gestión Gubernamental Distintiva, el plan establece como objetivo número 1 consolidarse como un Gobierno municipalista, para lo cual será necesario coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno y actores gubernamentales, para así colaborar con los Municipios en programas de imagen urbana y de colaboración en políticas de uso y ordenamiento de la tierra.
- IV. Que uno de los objetivos de “LA SECRETARÍA” es planear, dirigir y evaluar los asuntos en materia de turismo, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos, que contribuyan a impulsar y elevar la cantidad y calidad de la oferta turística generadas en la entidad.
- V. Que con fecha 27 de febrero de 2015, el Gobierno del Estado de México suscribió con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, un Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio Materia de Desarrollo Turístico a **Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios**, en el que se prevé, entre otros, el ejercicio de los recursos asignados por la Federación para el desarrollo turístico del Estado de México.
- VI. Entre los proyectos a apoyar comprendidos en el Convenio señalado en el antecedente anterior, se encuentra el denominado: “**Remodelación del Jardín Principal de Malinalco**”, que autoriza un subsidio Federal de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y otro estatal por la misma cantidad, haciendo un total por \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
- VII. Es deseo y voluntad de “LA SECRETARÍA” ejecutar por conducto de “EL H. AYUNTAMIENTO” una obra por encargo y bajo la responsabilidad de éste, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XII y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México.
- I.2 Que a través de su Titular, M. en D.F. Rosalinda Elizabeth Benítez González, nombrada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México de fecha 9 de abril de 2012, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.4 fracción II y 4.5 Bis fracciones I, V, VI, VII, del Código Administrativo del Estado de México, 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 y 6 fracciones IX y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.3 Que la Coordinación Administrativa es una Unidad Administrativa, de la Secretaría de Turismo, en términos de lo establecido por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 10 fracciones VI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, así como el numeral 225002000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Turismo, y su titular, M. en A.P. David Támano Juárez, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Acuerdo.

II. DE “EL H. AYUNTAMIENTO”

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2 Que es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que con fecha 1 de enero de 2013, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, para el período comprendido desde esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- II.4 Que el C. Vidal Pérez Vargas, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades para celebrar el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.5 Que el 1 de enero de 2013 el Profr. Eduardo González Rea y el Profr. Victorino Efrén Castañeda Escobar fueron designados Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, y el 1 de octubre de 2014, el C.P. Jesús Iván Bravo Estrada fue designado Tesorero Municipal, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento legal en términos de los artículos 49, 52, 53, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.6 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **MMA850101EG4 (Municipio de Malinalco)**.

II.7 Que dentro de su perímetro territorial se localiza el sitio en donde realizarán las obras motivo de éste instrumento legal en el municipio de Malinalco, Estado de México.

III. DE "LAS PARTES"

III.1 En el presente Acuerdo no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

III.2 Es su voluntad celebrar el presente Acuerdo, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la "Remodelación del Jardín Principal de Malinalco", ubicado en **Calle Malinalco, Av. Hidalgo, Calle Malinalco y Calle V. Guerrero en el municipio de Malinalco, Estado de México**, en lo sucesivo "EL PROYECTO", para promover y fomentar la actividad turística, destinada al servicio público y al uso común, mismo que contendrá las siguientes características:

No.	TIPO DE PROYECTO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
1	Infraestructura y Servicios	MALINALCO	<p>Preliminares.- Demolición de pisos, pavimentos y todo lo necesario para la realización de los nuevos elementos; demolición de muros de mampostería de piedra braza; retiro de mobiliario urbano, bancas, lámparas, postes, cesto para basura etc.; tala, troceteo, descenraice de árboles de 50 a 100cm de diámetro; retiro de cetos, arbustos y árboles menores; trazo y nivelación con equipo topográfico en áreas exteriores, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel; demolición de kiosco en 2 plantas, con estructura a base de vigas de madera, barrores, teja, 8 columnas de concreto de 25cm de diámetro, barandal de herrería, 45m² de losa intermedia de 10cm de espesor, 60m² de muro de block macizo, piso de concreto de 10cm de espesor, escalera 16 peraltes de 2.00m de ancho, muro de mampostería 4m³; retiro de fuente a base de cantera con un diámetro exterior de 6.00m dos niveles; excavación con máquina en plataforma de 0.00 a -1.00m en material tipo II, volumen medido en banco; relleno con material seleccionado producto de las excavaciones compactado al 90% proctor y retiro de material sobrante producto de las excavaciones y demoliciones medido en banco o en los camiones transportistas.</p> <p>Muros de Mampostería Tipo Tecorral.- Excavación de cepa a máquina de 0.00 a -2.00m en material tipo II, volumen medido en banco; relleno con material mejorado, tepetate, o con producto de la excavación, compactado con bailarina al 95% proctor, adicionando agua, en capas no mayores a 10cm; plantilla de 5cm de espesor de concreto hecho en obra de F'C= 100kg/cm², considerando: preparación de la superficie, nivelación, maestreado y colado y muro de tecorral de altura variable, hecho a base de piedra de tecorral recogida especial en la parte frontal, asentada con mortero cemento arena proporción 1:5 con junta limpia sin mezcla, de 45cm de espesor, acabado aparente, y de murete de piedra braza negra de mina en la parte posterior, asentada con mortero cemento arena proporción 1:5 con junta a hueso, acabado aparente.</p> <p>Muros de Contención.- Excavación de cepa a máquina de 0.00 a -2.00m en material tipo II, volumen medido en banco; relleno con material mejorado, tepetate, o con producto de la excavación, compactado con bailarina al 95% proctor, adicionando agua, en capas no mayores a 10cm; plantilla de 5cm de espesor de concreto hecho en obra de F'C = 100kg/cm², considerando: preparación de la superficie, nivelación, maestreado y colado; concreto premezclado en cimentación F'C= 250kg/cm², con impermeabilizante integral agregado máximo de 3/4", revenimiento 14, considerando: bombeo, vibrado, pruebas, curado de la superficie con Curafest blanco marca Fester o equivalente en calidad; acero de refuerzo en cimentación del No. 4 (1/2"), FY= 4200kg/cm², considerando cortes, dobleces, traslapes; acero de refuerzo en cimentación del No. 3 (3/8"), FY= 4200kg/cm², considerando cortes, dobleces, traslapes; cimbra en zapatas de cimentación, acabado común, por superficie de contacto, moldes de madera de pino de segunda, polines, barrores, duelas, considerando cimbrado y descimbrado; cimbra en muros, acabado aparente a una cara, a base de madera de pino de segunda, polines, barrores, duela y triplay de pino de segunda de 19mm de espesor, considerando: habilitado, cimbrado y descimbrado, así como desmoldante y concreto premezclado en muros F'C=</p>	\$10'000,000.00

			<p>250kg/cm², con impermeabilizante integral agregado máximo de 3/4", revenimiento 14, considerando: bombeo, vibrado, pruebas, curado de la superficie con Curafest blanco marca Fester o equivalente en calidad.</p> <p>Escaleras.- Excavación de cepa a máquina de 0.00 a -2.00m en material tipo II, volumen medido en banco; relleno con material mejorado, tepetate, o con producto de la excavación, compactado con ballarina al 95% proctor, adicionando agua, en capas no mayores a 10cm; plantilla de 5cm de espesor de concreto hecho en obra de F'C= 100kg/cm², considerando: preparación de la superficie, nivelación, maestreado y colado; concreto premezclado en estructura, de F'C= 250kg/cm², bombeado, agregado máximo de 3/4", revenimiento 14, considerando: bombeo, vibrado, pruebas, curado de la superficie con Curafest blanco marca Fester o equivalente en calidad; cimbra acabado común en escaleras y rampas, a base de madera de pino de 2a, por superficie de contacto, moldes de madera de pino de segunda, polines, barrotes, duelas, considerando cimbrado y descimbrado y acero de refuerzo en estructura del No. 3 (3/8"), FY= 4200kg/cm², considerando cortes, dobleces, traslapos.</p> <p>Pisos de Pórfido.- Nivelación y compactación de la superficie de desplante al 90% proctor, para desplante de firme según niveles de proyecto; firme de concreto de 10cm de espesor F'C= 150kg/cm², acabado común, reforzado con malla electrosoldada 6/6-10/10 con dentelón de 20 a 45cm de profundidad; pórfido tipo "Palladium Roma" 30 x largos libres y 3 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Plus Media" 40x40cm y 2 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 3 a 10mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Plus Media" 35x35cm y 2 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 3 a 10mm de ancho; pórfido tipo "Cubos Regulares" 10x10cm y 4 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Roma" 30x30cm y 3 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Roma Sestino Tradicional" 10x largos libres y 3 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho; pórfido en lajas irregulares tipo "Opus Incertum Laja Irregular" diagonal 20 a 50cm y 1 a 3.5cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho y firme de Ecocreto F'C= 250kg/cm² de 8cm espesor, a base de triturado de pórfido, junta fría, cortado con disco de 1mm de espesor.</p> <p>Mobiliario Fijo.- Guarnición "pecho paloma" de 25x25x35cm acabado concreto natural hecha en obra; banca empotrada en muro de tecoral de 45cm de ancho x 45cm de altura, a base de plancha de concreto F'C= 250kg/cm², hecho en obra, reforzado con varillas 3/8" anclada a cadena de concreto armada con varillas de 1/2" y estribos de alambón a 20cm y castillos de 15 x 15 a 3m armados con 4 varilla de 3/8" y estribos de No. 2 a 18cm, acabado pulido integral, con solera metálica perimetral; banca de urbana modelo TBANURB según catálogo, de 1.50x0.95m; cesto urbano modelo TCESBASURB según catálogo; guarda cantón tipo bolardo modelo SONORA No. 411 con iluminación en la parte superior, según catálogo; kiosco de dimensiones de 70m² en planta, octagonal de dos niveles con 8 columnas circulares de 0.30mx6m de concreto reforzado, cimentación perimetral de mampostería de piedra braza, zapatas aisladas, entepiso de losa de concreto armado, techumbre de 100m² con vigas y duela de madera, teja, cadena perimetral de 25x40cm de concreto armado, 30m de barandal de herrería tipo colonial, instalación eléctrica, escalera de 6 peldaños, piso tipo pórfido con firme de concreto F'C= 150kg/cm² y fuente horizontal tipo espiral de 100m de longitud de canal de concreto armado tipo apancle terminado con pórfido sección 20x40cm con tres sistemas de espejo de agua de forma circular de concreto armado, 11, 4 y 4m de diámetro x 20cm</p>	
--	--	--	---	--

de profundidad, con un sistema de bombo, iluminación multicolores y almacenamiento de 10m³ tipo cisterna, rebosadero y 140 salidas a chorro.

Instalación Eléctrica

Tuberías, Canalizaciones, Cableado y Conexiones.- Cable de cobre desnudo No. 10 AWG, marca Condumex o equivalente en calidad; cable THW-LS No.1/0 AWG (negro), marca Condumex o equivalente en calidad; cable THW-LS No.12 AWG (negro), marca Condumex o equivalente en calidad; cable THW-LS No. 16 AWG, marca Condumex o equivalente en calidad; caja cuadrada galvanizada de 19mm de 100x100mm con tapa, marca Gleasson, Famsa o equivalente en calidad; condulet serie 7 para áreas industriales y comerciales tipo "LB" de 19mm de diámetro; condulet tipo FST serie rectangular, de 21mm de diámetro, marca Crouse Hinds Domex o equivalente en calidad y precio; conector para tubería conduit pared gruesa tipo americano, de 21mm de diámetro, marca Omega, Peasa o equivalente en calidad y precio; conector recto para tubo flexible de 19mm de diámetro, marca Tubos Flexibles o equivalente en calidad; conector recto para tubo licuatite de 19mm de diámetro, marca Tubos Flexibles o equivalente en calidad; conector recto de PGG de 75mm de diámetro, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14; contratruerca y monitor de 63mm de diámetro galvanizados, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad; tubería conduit de PGG de 13mm de diámetro, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14; tubería conduit de PGG de 19mm de diámetro, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14; tubería conduit de PGG de 63mm de diámetro, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14; tubería conduit de PGG de 75mm de diámetro, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14; tubería conduit de PVC tipo pesado de 19mm de diámetro, marca Tubo Rex o equivalente en calidad; apagador sencillo 15 amperes, 120/277 volts marca LEVITON línea Decora color marfil o blanco, catálogo No. 5691C W, o equivalente en calidad; contacto dúplex polarizado 127V, 1F, 3H cat 5252-W marca LEVITON color blanco o equivalente en calidad; tablero de distribución tipo NQ304L100S, 220/127 V, marca Square'D o equivalente en calidad, con interruptor principal de 3P x 30 A; interruptor termomagnético QO de 1P, 15 AMP, No. de catálogo QO115, marca Square' D o equivalente en calidad; tubería de PEAD d= 3" (75 mm) RD 13.5 marca Tuconsa o equivalente en calidad; varilla Cooperweld de 3.05m x 1/2", para sistema de tierras, marca Anpasa y conector mecánico para sistema de tierras calibre 2/0, catálogo GK-1429, marca Burndy o equivalente en calidad.

Luminarias y Accesorios.- Proyector modelo Ipro, catálogo BD52.15 marca Iguzzaini o equivalente en calidad, de cuerpo grande para lámparas de descarga de halogenuros metálicos 70W HIT, base G12 con reflector para óptica Super Spot (SS) con cuerpo óptico/cuerpo porta componentes y un soporte de fijación escamoteable, de fundición a presión de aleación de aluminio sometidos a tratamiento con pintura acrílica líquida (color gris RAL 9007) IP 66, cristal de seguridad sódico-cálcico templado transparente, 5mm de espesor orientable respecto al plano horizontal (+95°/ -5°), graduado (paso a 15°) con balastro a 220V integrado, dimensiones: 192x192x200, peso: 6 Kg; visor antideslumbrante catálogo BZ74.04 para Ipro marca Iguzzini o equivalente en calidad, cuerpo mediano color negro; marco porta accesorios catálogo BZ63.15 marca Iguzzini o equivalente en calidad, para Ipro cuerpo mediano, color gris; marco porta accesorios BZ77.15 marca Iguzzini o equivalente en calidad, para Ipro cuerpo grande, color gris; filtro cromático en formato cuadrado, medidas: 104x104mm de cristal templado de 6mm Lee Filter Moss Green 089, marca MAAC o equivalente en calidad; rejilla antideslumbrante catálogo BZ75.04 marca Iguzzini o equivalente en calidad, para Ipro cuerpo grande, color negro; lámpara catálogo 217802 marca Philips o equivalente en calidad.

		<p>de aditivo metálico base G8,5 de halogenuros metálicos de 35W a 3,000K. CDM TC; lámpara catálogo 165892 marca Philips o equivalente en calidad, de aditivo metálico base G12 de halogenuros metálicos de 70W a 3,000K. CDMT; lámpara Par catálogo 410118 marca Philips o equivalente en calidad, 30S de LED de 12W con reflector de 22°, 2,700K, base media E26/27 a 120-127V; luminario para empotrar H-625/N en piso marca Tecnolite o equivalente en calidad, modelo Cuenca I, de fibra de vidrio en color negro, base media E26/27 para lámpara Par 38 máximo 90W a 100-127V dimensiones: 168x190mm o equivalente en cantidad; lámpara Par 38 catálogo 238303 marca Philips o equivalente en calidad, de Fluorescencia compacta de 18W con óptica de 40°, 2,700K, base media E26/27 a 120-127V; filtro cromático en formato circular, medidas: 130mm de cristal templado de 6mm Lee Filter Moss Green 089. Marca MAAC o equivalente en calidad; poste metálico de sección cilíndrica de 15cm en la base y 10cm en la punta, altura: 7m acabado con una mano de anticorrosivo y dos manos de pintura electrostática mate-gris; poste metálico de sección cilíndrica acorde con cálculo estructural para soporte de lonas y equipo provisional, altura: 9m acabado con una mano de anticorrosivo y dos manos de pintura electrostática mate-gris; ménsula metálica vertical para fijación en poste con sección 16x60cm espesor de 3/8", acabado con una mano de anticorrosivo y dos manos de pintura electrostática mate-gris, con orificios para alojar 3 equipos en poste; registro de concreto, CFE-TN-RBTB1, 50x80x65cm; manguera de LEDS o equivalente en calidad, de 14 watts; base para medidor, 7 terminales, 200 amps y tubería de PEAD d=4" (50 mm) RD 13.5 marca Tuconsa o equivalente en calidad.</p> <p>Equipos y Accesorios Eléctricos.- Fotocontactor serie 5400, marca Tork o equivalente en calidad, 220v con fotocontrol serie 5404 S, en caja de lámina nema 3R a prueba de lluvia terminado color beige en pintura epóxica; tablero "AA-1" de distribución de 30 circuitos, No. de catálogo NQ304AB225S, marca Square' D o equivalente en calidad, con interruptor principal de 3 polos 225 amp; interruptor termomagnético QO de 3P, 30 AMP, No. de catálogo QO330, marca Square' D o equivalente en calidad; interruptor termomagnético QO, 2P-20 Amp marca Square'D o equivalente en calidad; interruptor termomagnético QO, 3P-30 Amp marca Square'D o equivalente en calidad; interruptor termomagnético QO de 3P, 40 AMP, No. de catálogo QO340, marca. Square' D o equivalente en calidad; interruptor termomagnético QO de 1P, 15 AMP, No. de catálogo QO115, marca. Square' D o equivalente en calidad; interruptor termomagnético QO de 1P, 20 AMP, No. de catálogo QO120, marca. Square' D o equivalente en calidad e interruptor termomagnético QO de 2P, 15 AMP, No. de catálogo QO215, marca Square' D o equivalente en calidad.</p> <p>Instalación Hidráulica</p> <p>Tuberías y Conexiones.-Codo segmentado 90-1" PEAD marca Tuconsa o equivalente en calidad; codo segmentado 90-1 1/4" PEAD marca Tuconsa o equivalente en calidad; codo segmentado 45-1 1/4" PEAD marca Tuconsa o equivalente en calidad; tee de PEAD de 1 1/4" (32mm) RD 13.5 marca Tuconsa o equivalente en calidad; silleta de derivación PEAD 3/4" (19mm) marca Tuconsa o equivalente en calidad; válvula de esfera desmontable de 32mm, marca Tubo Plus, Urrea o equivalente en calidad; válvula de esfera desmontable de 38mm, marca Tubo Plus, Urrea o equivalente en calidad; tuerca unión de polipropileno de 32mm de diámetro, marca Tubo Plus, Urrea o equivalente en calidad; tuerca unión de polipropileno de 38mm de diámetro, marca Tubo Plus, Urrea o equivalente en calidad; llave angular de 13mm, marca Nacobre o equivalente en calidad y precio; tubería de PEAD d= 3/4" (19mm) RD 13.5 marca Tuconsa o equivalente en calidad; tubería de PEAD d= 1" (25mm) RD 13.5 marca Tuconsa o equivalente en calidad; tubería de PEAD d= 1 1/4" (32mm) RD 13.5 marca Tuconsa o equivalente en calidad; adaptador macho de 19mm de PEAD marca Tuconsa o equivalente en calidad; tubería de 25mm (1") marca Tuboplus o equivalente en calidad; tubería de 32mm (1 1/4") marca Tuboplus o equivalente en calidad; codo de 90 32mm 1" marca Tuboplus o equivalente en calidad; codo de 90 40mm 1</p>	
--	--	--	--

1/4" marca Tuboplus o equivalente en calidad; codo 90° con rosca hembra, 25 x 3/4" marca Tuboplus o equivalente en calidad; codo 90° con rosca macho, 25 x 1/2" marca Tuboplus o equivalente en calidad; tee de 40x40mm marca Tuboplus o equivalente en calidad y manguera flexible de acero inoxidable de 13mm de diámetro y 55cm de longitud marca Urrea o equivalente en calidad.

Equipos y Accesorios Hidráulicos.- Purificador de agua de luz ultravioleta modelo E4 Plus marca Trojan UV o equivalente en calidad; filtro jumbo marca Rotoplas o equivalente en calidad y purificador bajo tarja marca Rotoplas o equivalente en calidad.

Instalación Pluvial.- Registro de mampostería en dimensiones de 40x40x50cm, con tapa de concreto armado, con acabado final de pórfido; registro de mampostería en dimensiones de 40x60x50cm, con tapa de concreto armado, con acabado final de pórfido; registro de mampostería en dimensiones de 100x100x100cm, con tapa de concreto armado, con acabado final de pórfido; abrazadera para unicanal de 101mm, marca Clevis o equivalente en calidad considerando pija y taquete de fijación; taquete de expansión metálico de 6.3x25mm de largo catálogo HDI-1/4, marca Hilti o equivalente en calidad; conector de PVC sanitario de 50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; codo de PVC sanitario de 90°x50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; codo de PVC sanitario de 45°x100mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; codo de PVC sanitario de 90°x100mm de diámetro salida lateral para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tapón Registro con Tapa de Bronce de 100mm de diámetro; yee de PVC sanitario de 50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; yee de PVC sanitario de 100mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; yee reducción de P.V.C. sanitario de 100x50mm, para cementar, marca Plásticos Rex, Duralón o equivalente en calidad y precio; tubo de PVC sanitario de 50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tubo de PVC sanitario de 100mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tubo de PVC sanitario de 150mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tubo de PVC sanitario de 200mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; rebosadero horizontal rectangular, modelo 632-H, Mca Helvex o equivalente en calidad; canal domo ulma con rejilla ranurada, clase C 250 GR100UOC; unicanal de 4x4cm marca clevis o equivalente en calidad; codo de PVC sanitario de 45°x50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tubo de PVC sanitario de 50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; codo de PVC sanitario de 45°x50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tubo de PVC sanitario de 200mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tubo de PVC sanitario de 150mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; tubo de PVC sanitario de 100mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad; trampa de grasas modelo IG-20-PTM marca Helvex o equivalente en calidad y tee de PVC sanitario de 50mm de diámetro para cementar, marca Tubos Rex o equivalente en calidad.

Rampas.- Firme de concreto F'C= 250kg/cm² de 10cm de espesor, armado con parrilla de varilla de No. 3 a 20cm en ambos sentidos; base de grava de 3/4" sin finos de 5cm de espesor; guarnición de altura variable, hecha de murete de piedra braza negra de mina en la parte posterior, asentada con mortero cemento arena proporción 1:5 con junta a hueso y en la parte frontal piedra de tecorrall recogida especial, asentada con mortero cemento arena proporción 1:5 con junta limpia sin mezcla; pórfido tipo "Palladium Roma" 30 x largos libres y 3 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Plus Media" 40x40cm y 2 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 3 a 10mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Plus Media" 35x35cm y 2 a 6cm de espesor,

		<p>asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 3 a 10mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Roma" 30x30cm y 3 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho; pórfido tipo "Palladium Roma Sestino Tradicional" 10 x largos libres y 3 a 6cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho; pórfido tipo "Easy Rock Sestino" de 3 a 6cm de ancho x 15 a 20cm de largo y 2 a 6cm de espesor, colocados a canto, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho y pórfido en lajas irregulares tipo "Opus Incertum Laja Irregular" diagonal 20 a 50cm y 1 a 3.5cm de espesor, asentados con mortero cemento-arena proporción 1:3, juntas mortero 1:1 de 10 a 20mm de ancho.</p> <p>Limpiezas.- Limpieza de la superficie durante el proceso de obra, considerando una cuadrilla de 2 peones por jornal y limpieza fina para entrega de obra, considerando material de limpieza.</p>	
		TOTAL	\$10'000,000.00

SEGUNDA.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS. Para la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo, otorga un subsidio para desarrollar "EL PROYECTO" a "EL H. AYUNTAMIENTO", por una cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.); por su parte, y a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de este instrumento legal, el Ejecutivo Estatal a través de la "LA SECRETARÍA", aporta de sus recursos presupuestarios para el desarrollo turístico un importe equivalente a \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos asignados y aportados por "LA SECRETARÍA", considerando los Federales y Estatales, ascienden a un monto total de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). También están de acuerdo en que la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, estarán a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO" y en todo momento deberá apegarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en materia Federal.

La cantidad antes referida deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del costo total de "EL PROYECTO", así como las retenciones que contempla el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y la Cláusula Octava del presente instrumento legal por lo tanto no deberá exceder la ejecución de "EL PROYECTO" el recurso contemplado en la Cláusula Segunda.

CUARTA.- "LAS PARTES" conocen el contenido y los alcances del Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico al que se hace referencia en los antecedentes V y VI de este instrumento legal.

QUINTA.- OBLIGACIONES. "EL H. AYUNTAMIENTO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento legal en "EL PROYECTO", ya que todo recurso que no se encuentre devengado antes del 31 de diciembre de 2015, deberá reintegrarse en la proporción correspondiente al Estado y a la Federación.
- II. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- III. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- IV. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Acuerdo.
- V. Observar puntualmente los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestales federales asignados en términos de lo dispuesto por el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VI. Comprobar la aplicación de los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARÍA" como al de su Órgano de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO".
- VII. Concluir los procesos de contratación correspondientes al proyecto en un plazo máximo de 50 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento legal y en su caso establecer las medidas preventivas y correctivas para que los trabajos se ejecuten en el presente ejercicio fiscal.
- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos contratados que deriven de la licitación correspondiente.
- IX. Tramitar las autorizaciones de pago correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y las estimaciones en la ejecución de "EL PROYECTO", previa validación de "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección de Desarrollo Turístico.

SEXTA.- OBLIGACIONES. "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Tramitar oportunamente la asignación de los recursos por \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), a que se refiere la Cláusula Segunda de este Acuerdo.

- II. Dar seguimiento en coordinación con “EL H. AYUNTAMIENTO” al avance en el cumplimiento del objeto previsto en la Cláusula Primera del presente instrumento.
- III. Publicar el presente Acuerdo y en su caso sus modificantes en el Periódico Oficial denominado “Gaceta del Gobierno”.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA. Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los programas y proyectos a que se refiere el presente Acuerdo, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; “EL H. AYUNTAMIENTO” como entidad ejecutora designará a un servidor público, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“EL H. AYUNTAMIENTO” deberá comunicar a “LA SECRETARÍA”, el nombre y demás datos de identificación de la persona que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los tres días hábiles siguientes a su designación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, además de las obligaciones que establece a su cargo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estará obligado a informar a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y a “LA SECRETARÍA”, con la periodicidad que se determine conforme al programa o proyecto de que se trate, sobre la supervisión de la ejecución, control y avance físico-financiero que presente la obra; dicha periodicidad no podrá ser mayor a dos meses, a partir de la firma de los contratos respectivos y hasta la conclusión de las obras.

OCTAVA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto de subsidios, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Dirección de Desarrollo Turístico, revisará periódicamente los avances que presente la ejecución de los programas y proyectos a que se destinarán dichos subsidios y su aplicación; así como adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos programas y proyectos, así como aquella responsable de la administración y/o tramitación de la liberación de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidios, conforme al presente Acuerdo, con independencia de las obligaciones a cargo de “EL H. AYUNTAMIENTO” corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a “LA SECRETARÍA”, una copia de los reportes que periódicamente se realicen, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, “EL H. AYUNTAMIENTO” podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Acuerdo, a favor de la Secretaría de la Contraloría Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los subsidios otorgados. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL ACUERDO. “LAS PARTES” determinan que el presente instrumento legal podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento legal, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del acuerdo modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. “LAS PARTES” manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento; sin embargo, en caso de presentarse alguna controversia sobre la interpretación, la resolverán de común acuerdo.

En el supuesto de controversia por cumplimiento, “LAS PARTES” convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiere corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura, o en su caso a la autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA. El resguardo y conservación de los originales de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Acuerdo, corresponde a “EL H. AYUNTAMIENTO” a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los programas o proyectos de que se trate.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan en concepto de subsidios a “LAS PARTES” y en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

EL IMPORTE OTORGADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL PROGRAMA U-002 “PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORIARIOS”, EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REMODELACIÓN DEL JARDÍN PRINCIPAL DE MALINALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 1 de diciembre de 2015, fecha en la que los recursos del monto total acordado de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) aportados deberán estar total y debidamente devengados para la ejecución de “EL PROYECTO”, motivo del presente Acuerdo y firmada el acta de entrega recepción respectiva que contenga toda la documentación (facturas, estimaciones y conciliaciones) en trámite antes de la fecha señalada, de lo contrario se reintegrará en las proporciones correspondientes a Caja General del Gobierno del Estado de México y a la Tesorería de la Federación, el recurso que no se haya devengado.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Acuerdo cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Acuerdo por parte de “EL H. AYUNTAMIENTO”.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN. En caso de que “LA SECRETARÍA” detecte un incumplimiento por parte de “EL H. AYUNTAMIENTO” se informará a la Contraloría Interna de “LA SECRETARÍA” a fin de que la Secretaría de la Contraloría, determine la procedencia de remitir el asunto al Órgano Superior de Fiscalización, Contraloría Interna del Poder Legislativo y/o Contraloría Interna de “EL H. AYUNTAMIENTO”, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE “EL PROYECTO”. “EL PROYECTO” financiado con los recursos a que se refiere el presente Acuerdo, deberá difundirse por el “EL H. AYUNTAMIENTO” a través de mantas, espectaculares, mamparas o cualquier otro medio impreso, previa validación del diseño y ubicación de estos por parte de “LA SECRETARÍA”.

Invariablemente la difusión y publicidad deberán realizarse durante el desarrollo de la obra y hasta la entrega – recepción de la misma, así como hacer mención de que se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado, para el ejercicio fiscal 2015.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” designan como enlaces para el seguimiento, de la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios asignados, así como para la evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento legal a las siguientes personas:

“LA SECRETARÍA” designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación, aplicación, cumplimiento y comprobación de los recursos presupuestarios asignados al Titular de la Dirección de Inversión Turística.

“EL H. AYUNTAMIENTO” designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación, aplicación, cumplimiento y comprobación de los recursos presupuestarios asignados a los titulares de la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Acuerdo, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIOS. Para todos los efectos derivados del presente Acuerdo, especialmente para avisos y notificaciones, “LA SECRETARÍA” y “EL H. AYUNTAMIENTO” señalan como sus domicilios los siguientes:

“LA SECRETARÍA”

Robert Bosch esq. Primero de Mayo, 2º Piso, Zona Industrial,
Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

“EL H. AYUNTAMIENTO”

Av. Progreso S/N. esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco,
Estado de México. C.P.52440

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman por triplicado en el municipio de Malinalco, Estado de México, a 2 días del mes de junio de 2015.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL H. AYUNTAMIENTO”

M. EN D.F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE TURISMO
(RÚBRICA).

C. VIDAL PÉREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA).

M. EN A.P. DAVID TÁGANO JUÁREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

PROFR. VICTORINO EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA).

PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA).

C.P. JESÚS IVÁN BRAVO ESTRADA
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A"

EXPEDIENTE 787/2004.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANCHEZ SALAS VERONICA, contra RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO y OTRO, expediente 787/2004, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil, Licenciada Mitzi Aquino Cruz, dictó en síntesis lo siguiente:

México, Distrito Federal a nueve de octubre de dos mil quince. (...) y como lo solicita se señalan las once horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, debiendo preparar la misma en los términos ordenados en proveído dictado en audiencia de siete de septiembre y proveído de veintitrés de abril, ambos del año en curso. (...)-----firmas-----En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día siete de septiembre de dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda (...). La C. Juez acuerda: Por hechas las manifestaciones que hace la compareciente, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien hipotecado en autos consistente en el bien inmueble marcado como zona uno, manzana 32, lote 15, del exejido denominado Santiago Tepalcapa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en esta Ciudad, se señalan las (...), sirviendo como base para el remate la misma cantidad que sirvió para ésta, en términos del artículo 584 del Código Procesal citado, convóquense postores, debiendo preparar la misma como esta ordenado en proveído de veintitrés de abril del año en curso. (...)--Doy fe.--Firmas-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintinueve de junio de dos mil quince. (...) bien inmueble hipotecado identificado como (...) como lo solicita la promovente, se señalan las (...) para que tenga verificativo el remate en (...) del bien inmueble hipotecado y señalado con anterioridad, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$824,660.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que incluye la rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos del artículo 573 del Código Procesal citado, debiendo preparar la misma como esta ordenado en proveído de veintitrés de abril del año en curso (...)-----Firmas-----México, Distrito Federal a veintitrés de abril de dos mil quince. (...) como lo solicita se señalan las (...)--Debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de (...) en la inteligencia de que **será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad**, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos y (...).--Notifíquese.--Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil, Licenciada Mitzi Aquino Cruz, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rocío Saab Aldaba, que autoriza y da fe,-----Firmas-----México, Distrito Federal, a doce de octubre del año dos mil quince.--La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Graciela Camacho Catalán.--Rúbrica.

2253-A1.-3 y 13 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ ARIAS GRACIELA en contra de ARRIAGA GARCIA NAYELI, expediente número 751/2014, se dictó un autc que a la letra se transcribe:

México, Distrito Federal a seis de octubre del año dos mil quince.

Dada nueva cuenta dentro de los presentes autos, y para el solo efecto de ajustarse a constancias, se aclara el auto de fecha uno del mes y año en curso, en su parte conducente que dice: "... casa número 76, de la calle Valle del Silencio también conocida como manzana 14, Colonia Loma de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México...", debiendo ser lo correcto: "... casa número 76, de la calle Valle del Silencio también conocida como Circuito Valle del Silencio, lote 6, manzana 14, Colonia Loma de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México...", aclaración que deberá formar parte del proveído que se aclara. Por otra parte, se deja sin efectos la fecha señalada en el proveído mencionado, y en su lugar, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día veintiséis de noviembre del año en curso. En consecuencia, elabórese de nueva cuenta el oficio, exhorto y edictos ordenados en el multicitado proveído, y pónganse a disposición de la parte actora para que realice las gestiones necesarias para su publicaciones y diligenciación.--Notifíquese.--Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez, quien autoriza y da fe.--Doy.

México, Distrito Federal a uno de octubre del año dos mil quince.

Agréguese a sus autos el escrito que presenta la parte actora y con el mismo se le tiene manifestando su conformidad con el avalúo exhibido por el C. ALVARO J. ORTIZ APONTE, por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, y como se pide, tomando en consideración que la parte demandada, al no haber exhibido dictamen de valuación en términos de lo establecido por el artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, lo procedente es que se le tenga por conforme con dicho avalúo en los términos de la fracción II del citado precepto legal; por consiguiente, como se solicita, con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del multicitado ordenamiento legal, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como: casa número 76, de la calle Valle del Silencio también conocida como manzana 14, Colonia Loma de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para que tenga verificativo la misma se señalan las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil quince. En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán dos veces, debiendo **mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo**, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil.

Asimismo, dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del Juzgado respectivo, atendiendo a su Legislación, facultándolo para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles y, en general, para que acuerde todo aquello que sea necesario para el debido cumplimiento del presente proveído; asimismo, en caso de que el exhorto que se remita no sea devuelto por conducto de persona autorizada, lo haga llegar directamente a este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, torre norte 8º. piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, y no por conducto de la Presidencia de este H. Tribunal. En consecuencia, elabórense los edictos correspondientes, así como el exhorto relativo, y pónganse a disposición de la parte ejecutante para que realice los trámites relativos, concediéndosele el plazo de treinta días para que diligencie el exhorto ordenado. Finalmente, se autoriza a las personas que indica, para efectos que intervengan en la diligenciación del exhorto ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

2236-A1.-3 y 13 noviembre.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictada el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE del dos mil quince, dictado en los autos de el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN ANTONIO PARRA ROMÁN Y SANDRA ANGÉLICA GÁLVEZ BOLAÑOS, EXPEDIENTE 1090/13, LA C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en EL NÚMERO 255 LOTE 20 DE LA MANZANA 15 DE LA CALLE JARDÍN DE INVIERNO, PROTOTIPO "CEDRO", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO HACIENDA DEL JARDÍN SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo como base la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por DOS VECES tanto los tableros de avisos del Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, ordene publicar los edictos convocando a postores, tanto en los estrados del Juzgado, ordene publicar los edictos convocando postores en los estrados del Juzgado, en el periódico de amplia circulación en Cuautitlán-México que tenga a bien designar el C. Juez exhortado, así como el Boletín Judicial del Estado de México y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el entendido de que los interesados para que se les

admira como postores deberán exhibir por lo menos diez por ciento de la cantidad de avalúo en Billete de Depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.

SE CONVOCAN POSTORES.- México, D.F., a 26 de Septiembre del 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. J. FÉLIX LOPEZ SEGOVIA.- RÚBRICA.

5151.- 3 y 13 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE HECTOR GALAN RAMOS, EXPEDIENTE NUM. 344/2010, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, por autos dictado el ocho de junio y treinta y uno de agosto, seis de octubre todos del dos mil quince, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE PRÓXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado, cuya ubicación es la siguiente: CALLE DE CÁNCER NUMERO CUARENTA Y UNO, CASA VARIANTE A, LOTE DOS, MANZANA CATORCE, FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL DENOMINADO IZCALLI SANTA CLARA I, SEGUNDA ETAPA, Y/O COLONIA IZCALLI SANTA CLARA 1, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, con la aclaración que el precio de avalúo actualizado es por la cantidad de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio de avalúo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL D. F.

EN LOS DE ESTE JUZGADO

EN EL PERIÓDICO MILENIO.

TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

TABLEROS DE AVISOS DE LA RECEPTORIA DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. "O EN LOS TERMINOS QUE LA LEGISLACION PROCESAL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE."

México, D.F., a 8 de Octubre de 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. CIRO CUETO DE LA CRUZ.- RÚBRICA.

5153.- 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES VICTOR Y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA.

EXPEDIENTE NUM.: 31/2015.

JUICIO: PETICION DE HERENCIA.

ACTOR: HILARIO DIAZ CAREAGA Y JOSE LUIS DIAZ CAREAGA.

DEMANDADOS: SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO DIAZ LUGO POR CONDUCTOS DE SU INTERVENTOR SEÑOR ALAN ALDO DIAZ FLORES ASI COMO A LOS SEÑORES VICTOR Y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA.

En el expediente 31/2015 promovido por HILARIO y JOSE LUIS de apellidos DIAZ CAREAGA, por su propio derecho, en la vía Ordinaria Civil en ejercicio de la acción real de petición de herencia, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO DIAZ LUGO. Por conducto de su interventor, señor ALAN ALDO DIAZ FLORES... así como a los señores VICTOR y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA, en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec por autos dictados el uno y veinticuatro de septiembre y seis de octubre todos del dos mil quince, el Juez ordenó emplazar por edictos a VICTOR y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA, por lo que al efecto se les emplaza para que comparezcan dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibidos que si pasado el término del emplazamiento, no comparecen por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial; en tal virtud se les hace saber que HILARIO y JOSE LUIS de apellidos DIAZ CAREAGA, solicitaron las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración de que somos herederos del señor ANTONIO DIAZ LUGO... B).. Derivado de lo anterior, la entrega de los bienes hereditarios con sus Accesorios, que nos corresponden de la sucesión...C).- La indemnización, por concepto de los daños y perjuicios que se pudieron haber ocasionado...D).- La rendición de cuentas, respecto de la administración que se haya ejercido en la sucesión testamentaria a bienes de nuestro difunto padre...HECHOS: 1.- En vida nuestro señor padre sostuvo una relación de concubinato con la señora LIDIA CAREAGA CAMPOS...2.- De la unión referida...fuimos procreados los promoventes...3.- Con fecha veintisiete de julio de dos mil siete falleció el ahora de cujus el señor ANTONIO DIAZ LUGO...4.- El día cinco de diciembre de dos mil ocho también falleció nuestra progenitora LIDIA CAREAGA CAMPOS...5.-... Con motivo del fallecimiento de nuestro progenitor denunciarnos la sucesión legítima, que por razón de turno conocido el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec asignándole el expediente número 591/2011...6.- En fecha dos de septiembre del año dos mil diez, se admitió la denuncia antes mencionada...7.- ...en fecha catorce de septiembre del año dos mil once, el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESTAMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO dio contestación a la petición que se le realizo, comunicando lo siguiente; "... me permito informar a usted, que una vez realizados los avisos de testamento que obran en ésta; Si se localizó aviso de disposición testamentaria abierta otorgada por ANTONIO DIAZ LUGO...8.- Atendiendo a la respuesta que dio el ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, en fecha cinco de enero de dos mil doce, presentamos en la Oficina de Partes común de los Juzgados del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, mi escrito inicial denunciando la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO DIAZ LUGO,...
EXPEDIENTE 07/2012 RADICADO EN EL Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec.
9.- ...se ordenó por parte del titular del Juzgado del conocimiento, se procediera a la investigación del paradero y ubicación del domicilio de dichas personas sin embargo no se observó

referencia alguna de los mismos... 10.- ...si este Tribunal considera necesario, ordenar de nueva cuenta la búsqueda y localización de los herederos instituidos por nuestro señor padre...ESTO EN ATENCION A QUE DESCONOCEMOS CUAL ES EL ULTIMO DOMICILIO DE LOS CODEMANDADOS Y AUN MAS DESCONOCEMOS EL PARADERO ACTUAL DE LOS MISMOS... 11.- De la misma forma se procedió a notificar en su domicilio a la albacea testamentaria, lo que se hizo en repetidas ocasiones...no obstante a pesar de ello la persona nombrada no se apersono al juicio...del expediente 07/2012...12.-...solicitamos a la Jueza que conoce de la testamentaria que nombre a un interventor...13.- ...el dieciocho de agosto de dos mil catorce, la titular del Juzgado convoco a tres candidatos para determinar quién resultaba ser la persona idónea para fungir con el carácter del interventor, resultando ser el designado; ALAN ALDO DIAZ FLORES, quien acepto y protesto dicho cargo, siendo discernido del mismo...14.- Dado que existe un solo inmueble, que pertenece al ahora autor de la sucesión y ante el desconocimiento del paradero de los herederos instituidos, es menester que los suscritos hagamos valer la acción que motiva esta demanda, con la finalidad de que, reconocidos como seamos en nuestro carácter de únicos y herederos universales de la sucesión a bienes de nuestro señor padre...15.- En efecto el inmueble que forma parte del acervo hereditario, se trata de un terreno de labor y cosecha, que se encuentra ubicado en el pueblo de San Sebastián de la Municipalidad de Metepec,...16.- Respecto de dicho inmueble los promoventes tenemos la posesión, desde antes que falleciera el ahora De cujus.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.-**ATENTAMENTE.- PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO.-RÚBRICA.**

Seis de octubre del dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, Municipio del Estado de México, Lic. Olga Lydia González Tolentino.-Rúbrica.

4978.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JULIA MORALES CONDADO.

Por medio del presente, se hace saber que dentro del expediente 647/2014, MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ FLORES, promovió Juicio Ordinario Civil, (Usucapión), en contra de JULIA MORALES CONDADO y PETRA TELLEZ FLORES, de quienes reclama lo siguiente: A).- La usucapión que ha operado a favor del actor y que me he convertido en propletería del inmueble ubicado en calle sin nombre del Grupo 2, departamento 211, (segundo nivel) unidad habitacional Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como Retorno 1, Grupo 2, departamento 211, unidad habitacional del IMSS, Colonia Tequesquínahuac, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con número de clave catastral 0920725101020211, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: 6.10 metros colinda con área común, al sur: 6.10 metros colinda con área común, al oriente: 5.65 metros colinda con departamento 210 y 1.00 metros con área común, al poniente: 5.65 metros colinda con departamento 212 y 1.00 metros con área común, superficie: 51.39 metros cuadrados. B).- Cancelación del asiento registral que obra a nombre de la demandada JULIA MORALES CONDADO, así como la inscripción de dicho asiento registral a favor del actor. C).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio sea puesta a disposición del Notario Público, a efecto de que se haga la protocolización correspondiente HECHOS: 1.- El once de

octubre de mil novecientos noventa y uno, celebré contrato privado de compraventa con la señora PETRA TELLEZ FLORES, como vendedora y la suscrita como compradora del departamento materia del presente juicio. 2.- El precio fijado fue por la cantidad de \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), (en esa fecha eran millones). 3.- En diferentes ocasiones busque a la señora PETRA TELLEZ FLORES, para que acudiéramos ante Notario Público a formalizar el contrato de compraventa de once de octubre de mil novecientos noventa y uno, dándome evasivas. 4.- Por el derecho que me asiste y la necesidad de contar con una escritura pública, acudí a las Oficinas del Registro Público de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla, obteniendo certificado de inscripción registral, donde aparece como propietaria JULIA MORALES CONDADO. 5.- A partir del once de octubre de mil novecientos noventa y uno, he tenido la posesión del inmueble, como dueña, realizando actos de propiedad y dueña, he vivido en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente a la vista de todos con exceso a los cinco años, en consecuencia solicito que previos los trámites de Ley, se decrete que me he convertido en propietaria del predio motivo de este juicio. 6.- En virtud de que he venido poseyendo el predio materia de este juicio, solicito que mediante sentencia definitiva decrete que me he convertido en propietaria del inmueble materia de este juicio y dicha sentencia sea puesta disposición del Notario Público que el momento procesal oportuno designaré a efecto de que se realice la protocolización correspondiente a mi favor ante el Director General del Instituto de la Función Registral, a través de la Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, lo que se hace saber, en términos de lo ordenado en el auto de fecha once de agosto de dos mil quince, que ordenó publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, por su conducto, o a través de su apoderado o representante, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que dar contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación once de agosto de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica. 2185-A1.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal CARLOS QUINTERO ALVAREZ.

En los autos del expediente 12/2015, relativo al proceso Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por GUSTAVO ESCUDERO ZAPATA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal CARLOS QUINTERO ALVAREZ, a quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble ubicado en lote 1 manzana XX, Colonia Loma del Río, Nicolás Romero, México, hoy conocido como calle Jilgueros, esquina Canarias, lote 1, manzana XX, Colonia Loma del Río, Nicolás Romero, México, con superficie de 539.16 m2 y los siguientes linderos:

AL NORTE: 31.4 M2 con calle Jilgueros y Canarias.
 AL SUR: 21.00 M2 con lote 2 y lote 3,
 AL ORIENTE: 21.00 M2 con lote 3,
 AL PONIENTE: 21.00 M2 con lote 2.

B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, apoderado o gestor que lo represente, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha siete de julio de dos mil quince.-Dado en Nicolás Romero, México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil quince.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

4977.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

JAVIER PONCIANO GONZALEZ MARTINEZ y MARIA MAGDALENA SANCHEZ AGUILAR. En cumplimiento a lo ordenado por auto de uno de octubre de dos mil quince, dictados en el expediente 927/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ROSA MARIA DIAZ ARCOS, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por Prescripción Positiva o de Usucapión del lote de terreno número veintitrés (23), y la mitad del lote veintidós (22), de la manzana trece (13), de la Colonia Atlacomulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor tal derecho, mismo que se localiza con calle Tonatico número 147, en los términos de la Ley de la materia que la regula; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, demandando la inscripción de la sentencia que resulte favorable a la suscrita, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Nezahualcóyotl, México, (HOY INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA NEZAHUALCOYOTL), previa la cancelación del Folio Real Electrónico 00049479, así como de sus antecedentes registrales anteriores Partida: 863, volumen: 58, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975); C).- El bien inmueble materia de juicio, tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 21 Y LA MITAD DEL LOTE 22; AL ORIENTE: MIDE 12.00 METROS CON LOTE 32 Y MITAD DEL LOTE 31 Y AL PONIENTE: MIDE 12.00 METROS CON CALLE DE POR MEDIO, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, ACTUALMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO, A SU LADO PONIENTE COLINDA CON "CALLE TONATICO"; D).- Reclamo de los demandados, el pago de gastos y costas que resulten del presente juicio hasta su total solución. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el diecinueve de junio de dos mil siete, Contrato de Compraventa con JAVIER PONCIANO GONZALEZ MARTINEZ con el consentimiento de su esposa la señora MARIA MAGDALENA SANCHEZ AGUILAR, que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietaria y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su

rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaura en su contra, y se les harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Diario "El Rapsoda y/o Ocho Columnas" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de octubre de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

716-B1.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En los autos del expediente 890/2010, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL TORRIJOS MAYEN, la Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha tres de julio del año dos mil quince, llamar a juicio a los señores JESUS ANGEL TORRIJOS MAYEN Y HELEN YISSEL VICTORIA TORRIJOS, por medio de Edictos, que deberán contener una relación sucinta de la denuncia que a continuación se detalla: con fecha doce de marzo del año dos mil diez, falleció a las 14:30 horas, el señor ANGEL TORRIJOS MAYEN; que el último domicilio del de cujus ANGEL TORRIJOS MAYEN, fue el ubicado en calle Arbolitos número siete, Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México; que con fundamento en el artículo 1026 del Código de Procedimientos Civiles, ofrece la información a cargo de la señora ERIKA REYES MORALES y la señora ROSA DE LA VEGA NUÑEZ; personas que se compromete a presentar el día y hora que se señale; manifestamos que bajo protesta de decir verdad desconocemos si el de cujus ANGEL TORRIJOS MAYEN, tuvo parientes con derecho a heredar, por lo que solicita se publique los edictos correspondientes en los periódicos y lugares que establece la Ley, debiendo convocar a todas aquellas personas que se crean con interés jurídico y derecho dentro de la presente sucesión; en vista que el de cujus al morir no dejó disposición testamentaria de la cual tengamos conocimiento, es que denunciamos la presente sucesión solicitando se giren oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Director del Archivo General de Notarías, a efecto de que informen si el autor de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna; por lo anterior, solicita declare como únicas herederas de la presente sucesión a MA. MAGDALENA TORRIJOS MAYEN y MARIA LUISA TORRIJOS MAYEN.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no señalar, las posteriores y aún las no personales y con el apercibimiento que de no hacerlo así en el juicio se seguirá en rebeldía.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, del Código de la materia. Se expide el presente el día veinte de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GILBERTA GARDUÑO GUADARRAMA.- RÚBRICA.

4949.- 23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CORDOBA, VERACRUZ
EDICTO**

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para la celebración de la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, que se llevara a cabo en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO número 296/2012-VI, promovido por JUAN ABOYTES VERA y MANUEL MENDOZA MARTINEZ, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada "GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.", en contra de COMERCIALIZADORA DEA OKE S.A. DE C.V., y otros, demandándole el pago de pesos y otras prestaciones; del bien inmueble consistente en casa en condominio seis de la calle Sauces poniente número setenta y ocho, y terreno que ocupa, lote seis manzana treinta y ocho de la Colonia Arcos del Alba, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con superficie de noventa y cinco punto veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cincuenta y nueve punto ochenta y cuatros metros, con lote siete, AL ORIENTE: en doce punto cincuenta metros, con calle Los Sauces Poniente, AL SUR: en sesenta y uno punto trece metros, con lote cinco; y AL PONIENTE: en doce punto cincuenta y siete metros, con vialidad doce quion trece, propiedad amparada con el instrumento público número ochenta y siete mil doscientos diez, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, pasado ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número quince de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en el Libro I Sección Primera, bajo la partida número seiscientos veintiuno, del volumen trescientos diecinueve, con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$786,960.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que es con la rebaja del diez por ciento del valor pericial actualizado y fijado en autos que fue por la cantidad de \$874,400.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), significándose que la postura legal será la que cubra las tres cuartas partes el valor del remate.

Las personas que deseen intervenir como postores, deberán exhibir billete de depósito expedido por el Banco HSBC MEXICO S.A., que ampare el diez por ciento de la suma que sirve de base para el presente remate.

Publicación que deberá realizarse por dos veces de siete en siete días en el Ayuntamiento de esta Ciudad, Oficina de Hacienda del Estado en esta Ciudad, Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Periódico Oficial "Gaceta del Estado" del Estado de México, en el Diario "El Mundo" de esta Ciudad, el periódico de mayor circulación del Estado de México, Encargado del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, así como en los lugares de costumbre, y en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Dado en la Heroica Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO, LIC. VICTOR FERNÁNDEZ LUNA.-RÚBRICA.

5186.-4 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 747/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de BLANCA ERIKA SANCHEZ FILORIO, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha tres, diecinueve de agosto y cuatro de septiembre todos de dos mil quince, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en proveído antes mencionado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'663,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado, consistente en: CALLE CIRCUITO PROVIDENCIA NUMERO 28, CASA 42, LOTE 3, MANZANA 1, DEL CONJUNTO TOLEDO, COLONIA RESIDENCIAL PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación de edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico EL PAIS, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-MEXICO, D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. RICARDO OROPEZA BUENO.-RÚBRICA.

2237-A1.-3 y 13 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALINAS RIVERA ANDREI DAVID y MARTHA ROSALBA PEREZ MARTINEZ, EXP. 1029/2012, EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de Octubre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN", ASI COMO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MEXICO EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DEL JUZGADO EXHORTADO Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EN CITA, ASI COMO EN UN PERIODICO DE AQUELLA ENTIDAD FEDERATIVA (POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO y consistente respecto al INMUEBLE SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO IDENTIFICADO

COMO VIVIENDA 22 (VEINTIDOS), DEL LOTE 15 (QUINCE) DE LA MANZANA UNO ROMANO, DEL CONDOMINIO 3 (TRES) PROTOTIPO "SIAMES" DEL CONJUNTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOS PORTALES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS ESPECIFICADOS EN EL APENDICE DEL INSTRUMENTO BASE, siendo el precio del remate el del avalúo más alto el del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, que corresponde a la cantidad de \$871,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL, que autoriza y da fe. DOY FE.- - - -DOS FIRMAS ILEGIBLES- - - -RUBRICAS- - - - (OTRO AUTO)- - - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- - - - A sus autos el escrito presentado por MANUEL ARTURO DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA, apoderado de la parte actora, a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista dada, en auto de fecha diez de septiembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En consecuencia como lo peticiona y atento a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, a que se refiere el proveído de fecha dieciséis de octubre del año dos mil catorce, sirviendo como precio del remate el del avalúo del perito de la parte actora, que corresponde a la cantidad de \$871,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que prepárese la almoneda de referencia en los términos ordenados en el proveído en cita. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL del Distrito Federal, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada REMEDIOS MANI MARTINEZ, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.- - - - -DOS FIRMAS ILEGIBLES- - - - -RUBRICAS- - - - -LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. REMEDIOS MANI MARTINEZ.-RÚBRICA.

5149.-3 y 13 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HERLINDA FLORES IRENE en contra de CAÑUELAS ESPECIALES S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 112/95, el C. Juez dicto un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre del año dos mil quince.

... nuevamente se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre el dos mil quince...

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a uno de octubre del año dos mil quince ... se manda a sacar a remate en primera subasta el Inmueble dados en garantía hipotecaria ubicado en calle Castillo de Edimburgo, número exterior 80, lote 5, manzana 108, Colonia Condado de Sayavedra primera sección, C.P. 52938, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con precio fijado a la finca hipotecada mediante avalúo comercial de \$5,432,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito designado por la parte actora Arquitecto Héctor Hernández Segura, siendo postura legal la cantidad de \$3,621,334.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de éste H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, torre norte, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad Judicial, México, Distrito Federal... día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, previéndose a los licitadores, para que previamente exhiban billetes de depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad no menor a \$543,200.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio de avalúo; publíquese el presente proveído mediante edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el tablero de avisos de éste H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Maestro Silvestre Constantino Mendoza González, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada María Yvonne Pérez López, que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

5169.-3 y 13 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CRUZ CORDERO GARCIA, expediente 1276/11, EL C. JUEZ SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, por auto dictado en audiencia de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, identificado como: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 60, DE LA MANZANA 18, UBICADO EN LA CALLE DE FUENTE DE VULCANO NUMERO 183-A, DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO FUENTES DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; con la rebaja del veinte por ciento, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$388,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a restar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA ESTHER ALZAGA ALCANTARA.-RÚBRICA.

2235-A1.-3 y 13 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de AVELINO RODRIGUEZ EVER y CRISTINA BARRERA ESPINOZA, expediente número 1056/2011, de la Secretaria "B" La C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: LA VIVIENDA NUMERO 103 DEL LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA VEINTISIETE (ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO (HABITACIONAL) INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS PALMAS HACIENDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, actualmente CALLE DE KERPIS VIVIENDA NUMERO 103 MANZANA XXVII LOTE 15 COLONIA LAS PALMAS HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del 20% del precio que sirvió de base para el remate en primer almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por DOS VECES en el periódico de mayor circulación y lugares que su Legislación Procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-ATENTAMENTE.- MEXICO, D.F. A 1 DE OCTUBRE DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.-RÚBRICA.

2254-A1.-3 y 13 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO

En los autos del Juicio Oral Civil, expediente número 0106/2013, promovido por promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO F/00361, ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ACTUALMENTE SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA., en contra de JORGE IVAN ZAMORANO MAYA, se dictó un auto con fecha quince de octubre de dos mil quince, que ordena se anuncie la audiencia de remate en primera almoneda, que se llevara a cabo a las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, respecto del bien inmueble ubicado en calle Otoño, manzana 9, lote 8, número 2, unidad "B", Colonia Jardines del Valle, también conocido como conjunto Real del Sol, Municipio de Tecámac, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado, es decir, la cantidad de \$293,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). En el entendido de que para intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir, la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), Convocándose postores.- México, D.F., a 16 de octubre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. David Roberto Mercado Rojas.- Rúbrica.

5158.-3 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. No. 1418/1991.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el auto de fecha diez de Septiembre del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de ARJONA HERNANDEZ GUILLERMO FRANCISCO ABRAHAM Y OTRO.- Expediente número 1418/1991 Secretaría "B" - El C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal ordenó se señalen DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble CASA NÚMERO 51-C, CALLE RETORNO BOSQUES DE DINAMOS, EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, IDENTIFICADO CON EL LOTE 21, DE LA MANZANA 55, SECCIÓN SEGUNDA EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, el precio es la cantidad de \$243,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, firmando en ella la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada Luz Del Carmen Guinea Ruvalcaba, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvia Patricia Ramos Soto que autoriza y Da Fe.-

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Sol de México", en "LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", en "ESTRADOS".

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- México, D.F., a 22 de Septiembre de 2015.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.- RÚBRICA.

5155.- 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

NOTIFICAR A: PEREZ DELGADILLO DANIEL.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de PEREZ DELGADILLO DANIEL, expediente 491/14; el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintiocho de septiembre del año dos mil quince.

- - -Agréguese a los autos del expediente 491/14, el escrito presentado por el promovente a nombre de la parte ACTORA; se le tiene acusando la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no desahogar la vista que se le mando dar por auto de diez de septiembre del año en curso, por perdido el derecho que pudo ejercer en tiempo, para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo presentado por la parte actora, con fundamento en el artículo 486, fracción II del Código de Procedimientos Civiles; y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA del siguiente bien inmueble hipotecado, ubicado en: "VIVIENDA NUMERO 800 DEL LOTE 3, MANZANA XIV, RESULTANTE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO, DENOMINADO "HACIENDA DE LAS FUENTES" CATASTRALMENTE UBICADO EN CAMINO A SAN ANDRES OCOTLAN SIN NUMERO FISICAMENTE PRIVADA MINEROS, CONDOMINIO 3, REGISTRALMENTE CONDOMINIO 8, EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52,200, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$730,430.77 (SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 77/100 M.N.) correspondiente al valor total del inmueble, según avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble ante señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia, convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL y en el Periódico "DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en EL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO... y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACIÓN DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA,... Para lo cual, proceda la Encargada del Archivo de este Juzgado Ciudadana Verónica Luz Gómez Pardiñas turnar el presente expediente al Ciudadano Edgar Escartín Cuevas para que bajo la más estricta responsabilidad de los servidores públicos se dé cumplimiento a lo antes ordenado.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE ANTONIO ALVAREZ VELAZQUEZ ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Araceli Laura Cabrera Sánchez, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.

Debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico "DIARIO IMAGEN".- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ARACELI LAURA CABRERA SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DÍAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

5156.- 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

INMOBILIARIA CISA S.A.

Que en el expediente 109/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION promovido por FERNANDO GARZA TENOPALA en contra de INMOBILIARIA CISA S.A. La parte actora solicita LA USUCAPION del inmueble ubicado en PREDIO LOTE 52, DE LA MANZANA LXI, AVENIDA PASEO DE LAS AVES 341, ANTES CALLE CAYENA, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 140.00 METROS CUADRADOS, por haberlo poseído por más de cuarenta años de forma pública, continua, pacífica e ininterrumpidamente, de buena fe y a título de propietario, que la resolución que se dicte sea a favor del actor y le sirva de título de propiedad, la tildación que aparece en el título del Instituto de la Función Registral del Estado de México de Tlalnepantla a favor de la demandada INMOBILIARIA CISA S.A. con los datos registrales siguientes PARTIDA 662, VOLUMEN 180, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente quede debidamente a favor de FERNANDO GARZA TENOPALA el citado inmueble, en virtud de haber operado a su favor LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA correspondiente y en cumplimiento a la sentencia que se pronuncie, fundándose bajo los siguientes hechos:

1. En fecha 30 de noviembre de 1972, celebré contrato preliminar de compraventa con la parte demandada INMOBILIARIA CISA S.A. respecto del inmueble ubicado en PREDIO LOTE 52, DE LA MANZANA LXI, AVENIDA PASEO DE LAS AVES 341, ANTES CALLE CAYENA, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54020, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México de Tlalnepantla, señalando como propietario al demandado INMOBILIARIA CISA S.A. con los siguientes datos registrales; PARTIDA 662, VOLUMEN 180, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA con una superficie de 140.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: CON 20.00 METROS CON LOTE 53, AL SUR: CON 20.00 METROS CON LOTE 51, AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE CAYENA.

2.- Es el caso que el actor FERNANDO GARZA TENOPALA habita dicho inmueble desde hace más de cuarenta años, es decir desde la fecha que se celebró el contrato de compraventa arriba indicado, el cual se ha mantenido de forma pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe, toda vez que ha ejercitado actos de dominio, pues año con año realiza cada uno de los pagos necesarios como son agua, luz, gas, teléfono y reparaciones.

3.- Cabe mencionar que la parte actora pago en los tiempos y las formas acordadas a la parte demandada la cantidad que por concepto de la compraventa fue establecida en el contrato de referencia y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de INMOBILIARIA CISA S.A. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a la demandada por medio de EDICTOS, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Izacala de ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita, para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el

periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado el veintidós (22) de Octubre del dos mil quince (2015).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PABLO ORTIZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

2262-A1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 568/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión, promovido por JOSE ANTONIO RAMIREZ ITURBE, en contra de MARIA GUADALUPE VILLEGAS JACINTO y PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, el Juez Cuarto (antes Quinto) Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, admitió a trámite el juicio de que se trata y por proveído del trece de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar a PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de apersonarse en el juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de los HECHOS: 1.- El actor refiere que el día doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió el inmueble ubicado en CALLE AYACATL, LOTE 22, MANZANA 51, COLONIA ACUITLAPILCO, EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 08.00 metros, colinda con calle Ayacatl; al Sur: 08.00 metros, colinda con lote ocho; al Oriente: 16.30 metros, colinda con lote veintitrés; al Poniente: 16.30 metros, colinda con lote veintiuno, con una superficie total de 130.40 metros cuadrados; exhibe contrato de compraventa. 2.- Menciona el accionante que por contrato de compraventa de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, le fueron transmitidos los derechos de posesión, con todas sus consecuencias legales de propiedad. 3.- Manifiesta la parte actora que el día veinte de agosto del año dos mil catorce, se dirigió al inmueble materia de la litis y éste se encontraba habitado por MARÍA GUADALUPE VILLEGAS JACINTO, y al preguntarle qué hacía ahí, ésta le contestó que el terreno era de ella y toda vez que en repetidas ocasiones le ha pedido de manera pacífica le desocupe y entregue el inmueble, sin obtener un resultado positivo, es por ello que demanda a la precitada. 4.- Al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, la enjuiciada MARIA GUADALUPE VILLEGAS JACINTO, señaló como propietario del inmueble litigioso a PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, manifestando que éste adquirió el predio del Lote número 11, de la Manzana número 2, de la Colonia Axayacatl, del predio denominado "Acuitlapilco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 140 metros cuadrados, en fecha uno de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, por lo que enderezó la demanda en contra de PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, misma que fue admitida por proveído del día nueve de octubre del año dos mil catorce.

Se ordena publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad, designándose "El Ocho Columnas" y en el Boletín Judicial. Se extiende el presente a los veintiún días del mes de octubre.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Trece de octubre de dos mil quince.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO MARIA DE JESUS RAMIREZ BENITEZ.-RÚBRICA.

736-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 405/2014, se ordena el emplazamiento a los codemandados RAMIRO CASTILLO MARTINEZ y CONSUELO SOLANO DAVILA también conocida como CONSUELO SOLANO DE CASTILLO, toda vez que J. MIGUEL BAHENA ENCISO, les demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote número seis de la manzana noventa y tres de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, siendo las siguientes medidas: al norte en 16.82 metros con lote 7, al sur en 16.82 metros con lote 5, al oriente en 8.00 metros con lote 61, al poniente en 8.00 metros con calle Iglesia de Santo Domingo, el cual se encuentra inscrito bajo el folio real 25766, haciéndose una relación sucinta de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en como lote número seis de la manzana noventa y tres de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B) En consecuencia de lo anterior se ordene atento oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que haga la cancelación de la inscripción que aparece a favor de los hoy demandados RAMIRO CASTILLO MARTINEZ y CONSUELO SOLANO DE CASTILLO, C) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a esta demanda, manifestando en los hechos que desde hace cinco años, el suscrito ha venido poseyendo con su familia el inmueble de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, así como en concepto de propietario ya que se lo compró a la C. CATALINA HERNANDEZ ORTIZ, mediante contrato de compraventa, el día ocho de marzo del año dos mil nueve, desde entonces posee el inmueble conocido públicamente como lote número seis de la manzana noventa y tres de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose el domicilio de los codemandados RAMIRO CASTILLO MARTINEZ y CONSUELO SOLANO DAVILA, también conocida como CONSUELO SOLANO DE CASTILLO, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad "El Rapsoda, Rumbo de México, Ocho Columnas o Diario Amanecer", así como en la puerta de acceso de este Juzgado y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

737-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD

JESSICA PATRICIA JIMENEZ AZUARA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 637/2014, el juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION en contra de JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD y OVIEL JIMÉNEZ SIERRA, reclamando las siguientes prestaciones: a) La usucapión que ha operado a favor del actor el inmueble ubicado en CALLE RETORNO DE LIRIOS, MANZANA 18, LOTE 98, FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colinda con lote 99; al sureste: 8.00 metros colinda con panteón municipal; al suroeste: 15.00 metros colinda con lote 97; y al noroeste: 8.00 metros colinda con calle Retorno de Lirios; la cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 296, volumen 778, libro I, Sección 1ª., de fecha 07 de julio de 1987, con folio real electrónico número 00270817 a nombre de JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD, y la inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, a fin de que sirva de título legítimo de propiedad. HECHOS.- Que en fecha diecisiete de diciembre del dos mil uno, celebros contrato de compraventa con el señor OVIEL JIMÉNEZ SIERRA respecto del inmueble objeto de controversia, el cual le fue entregada la posesión en la misma fecha, teniendo la misma en forma pacífica, pública, continua y de buena fe hasta la fecha. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.- DOY FE. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de octubre de dos mil quince. En cumplimiento al auto de fecha veinte de abril de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDO, LIC. JESÚS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

VALIDACION.- En cumplimiento al auto de fecha veinte de abril de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JESÚS JUAN FLORES.- SECRETARIO, LIC. JESÚS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

5191.- 4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/247545 en contra de JORGE MORENO HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MONREAL AVILES, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 771/13.- EL Ciudadano Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA, del inmueble ubicado en DE LA VIVIENDA 44 DE TIPO INTERES SOCIAL DEL LOTE 6, MANZANA 27, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LA PIEDAD, UBICADO EN AVENIDA DE LAS MINAS SIN NUMERO PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO Y CALLE 12 SIN NUMERO, COLONIA LA PIEDAD EN CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$312,300.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate; en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en NIÑOS HÉROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.- Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Publíquense los respectivos edictos, en los Tableros de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "EL SOL DE MEXICO".

Por dos veces, debiendo mediar ente una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ.- RÚBRICA.

5157.- 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NAVA DIAZ GUILLERMO RODOLFO en contra de FRACCIONADORA TONACALLI S.A. DE C.V., expediente 597/12, la C. Juez dictó los siguientes proveídos de fechas veintiocho de septiembre, veintiocho de agosto, nueve, diecisiete y veinticinco de junio de dos mil quince, en los que se ordenó el presente edicto que es del tenor siguiente se señala como fecha de audiencia en primera almoneda..."

Se señala como fecha de audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día veintiséis de noviembre del dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta los inmuebles materia del presente juicio; identificados como lotes uno, dos, cincuenta y cincuenta y uno de la fracción uno (romano) del condominio "Residencial Campestre Tonacalli", ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México y elementos comunes que les

corresponden, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo que es de lote 51, DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, lote 2, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS, lote uno CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, lote 50, UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de las cantidades fijadas para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido .. debiéndose de ampliar el término de la publicación de los edictos por un día más en razón de la distancia",-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dolores Arredondo Ramírez, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días más uno en razón de la distancia hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de septiembre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dolores Arredondo Ramírez.-Rúbrica.

5164.-3 y 13 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

En el expediente 764/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por AGUSTIN SOTELO UGALDE, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, para que comparezca a la celebración de la audiencia de avenencia, cuya fecha de desahogo se señalará una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados. ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio. HECHOS: 1.- En fecha doce de mayo del año de mil novecientos setenta y nueve el señor AGUSTIN SOTELO UGALDE y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio procrearon a JESHKA DALILA SOTELO MONTOR la cual ya es mayor de edad. 3.- Estableciendo su domicilio conyugal en el Barrio de Santiago perteneciente a la Cabecera Municipal de Temascaltepec, Estado de México. 4.- Es su voluntad del señor AGUSTIN SOTELO UGALDE no continuar con el vínculo matrimonial que lo une a la señora VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, se dejan a disposición de VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día treinta de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo dieciocho de septiembre del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4964.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 743/2015, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ENRIQUE GUTIERREZ VALDES, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha catorce de mayo de dos mil cuatro, celebró contrato privado de compra venta con el SEÑOR MANUEL SALGADO GOMEZ, respecto del inmueble ubicado en CARRETERA VILLA CUAUHEMOC, SIN NUMERO, COLONIA SAN BLAS OTZACATIPAN, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, dándome de inmediato la posesión material y jurídica de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 58.75 METROS Y COLINDA CON ZANJA; AL SUR: 58.75 METROS Y COLINDA CON CARRETERA TOLUCA, VILLA CUAUHEMOC; AL ESTE: 43.50 METROS Y COLINDA CON RENE SANTIN VILLAVICENCIO; AL OESTE: 43.50 METROS Y COLINDA CON EULALIO ROMERO RIVERA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,555.63 METROS CUADRADOS, lo que acreditado con el contrato privado de compra venta se acompaña como lo he manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia desde la fecha del contrato privado de compra venta a la fecha en forma pública, continua y de buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho de usucapir dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve Diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5286.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 2223/2015, el señor LEONARDO MALDONADO LOPEZ, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje conocido como "Milpa Grande", manzana sexta sin número de lote y sin número de manzana, en la localidad Loma Endotzi del Municipio de Jiquipilco, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 54.55 mts. (cincuenta y cuatro punto cincuenta y cinco metros), colinda con camino vecinal, al sur: 54.00 mts. (cincuenta y cuatro metros), colinda con (antes Wenceslao Medina Castillo), ahora camino vecinal; al oriente: 144.40 mts. (ciento cuarenta y cuatro punto cuatro metros), colinda con camino vecinal; al poniente: 92.70 mts. (noventa y dos punto setenta metros) y 10.50 mts. (diez punto cincuenta metros) colinda con Alberto Jacinto Iglesias, 18.00 mts. (dieciocho metros) y 43 mts. (cuarenta y tres metros) colinda con Nicolás Jacinto Iglesias, en

tres líneas; con una superficie total de 8,372 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veinte seis de octubre de dos mil quince donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a 03 de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación; veinte seis de octubre de 2015.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

69 C1.- 10 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 745/15, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso promovido por ISRAEL GUTIERREZ DIAZ, con el debido respeto ante usted, expongo y manifiesto:

Que por medio del presente curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, así como 8.59 y 8.60 del Código Civil del Estado de México y demás relativos aplicables, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, vengo a solicitar la Información de Dominio para acreditar la posesión del inmueble que adelante se cita, por haber prosperado en mi favor la prescripción positiva o adquisitiva ya que la citada posesión reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones que establece la Ley para prescribir, inmueble que se encuentra ubicado en: calle Heriberto Enríquez sin número, en la Delegación de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 71.16 metros con propiedad del C. Alejandro Cristóbal Mejía Mejía.

AL SUR: 76.09 metros con propiedad de la C. Felicitas Mejía Mejía.

AL ORIENTE: 14.40 metros con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan o calle Heriberto Enríquez.

AL PONIENTE: 11.40 metros con calle Prolongación Libertad o camino Viejo a San Felipe.

Con una superficie total aproximada de 938.00 metros cuadrados.

El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a cinco de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

5285.- 10 y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 713/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR CARLOS IGNACIO FAURE VILCHIS, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco celebro contrato de compra venta con el señor PEDRO CAMACHO RIVERA respecto del bien inmueble ubicado en el POBLADO DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,616.87 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 64.10 METROS CON PANTEON MUNICIPAL, AL SUR: 59.05 METROS Y COLINDA CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE: 42.56 Y COLINDA CON PEDRO CAMACHO RIVERA Y AL PONIENTE: 43.25 METROS Y COLINDA CON OFELIA DOMINGUEZ ALCANTARA Y JOSE LUIS CAMACHO LOPEZ, ACTUALMENTE DICHO INMUEBLE TIENE SU UBICACION EN LA CALLE DE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 213, RINCON DEL PARQUE, POBLADO DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO, en fecha veintidós de enero de dos mil quince ante la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, se solicito la subdivisión de tipo habitacional del bien inmueble antes mencionado dándose así inicio al expediente número DRVVT/RLTOL/011/2015, mismo que previo sus trámites administrativos correspondientes mediante oficio S-224021000/075/2015 suscrito por el Licenciado César Gabriel Morales Díaz residente local de Toluca en fecha veinticuatro de abril de dos mil quince autorizo la subdivisión en cinco lotes del predio descrito, ordenándose la protocolización correspondiente ante el Notario Público así como la inscripción respectiva ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en base a lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México en fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, mediante escritura número veintiséis mil ochenta y ocho, volumen mil ocho, folios ciento cuarenta y siete al ciento cuarenta y nueve ante el LICENCIADO VICTOR ALFONSO VARELA VELASCO NOTARIO PUBLICO NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO se llevo a cabo la protocolización del oficio de autorización de subdivisión del inmueble ubicado EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 213, RINCON DEL PARQUE, POBLADO DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, resultando consecuentemente cinco lotes que se describen a continuación: **LOTE UNO: CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.77 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 11.88 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE: 39.95 METROS CON LOTE DOS DE LA SUBDIVISION, AL PONIENTE: 40.16 METROS CON OFELIA DOMINGUEZ ALCANTARA, JESUS CAMACHO CARMONA Y JOSE LUIS CAMACHO LOPEZ; LOTE DOS: CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 11.87 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 11.87 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE: 39.75 METROS CON LOTE TRES DE LA SUBDIVISION; AL PONIENTE: 39.95 METROS CON LOTE UNO DE LA SUBDIVISION; LOTE TRES: CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 11.87 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 11.87 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE: 39.55 METROS CON LOTE CUATRO DE LA SUBDIVISION; AL PONIENTE: 39.75 METROS CON LOTE DOS DE LA**

SUBDIVISION, LOTE CUATRO: CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 11.87 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 11.87 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE 39.35 METROS CON LOTE CINCO DE LA SUBDIVISION; AL PONIENTE: 39.55 METROS CON LOTE TRES DE LA SUBDIVISION; LOTE CINCO: CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS VEINTE PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.22 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 11.32 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE: 39.28 METROS CON PEDRO CAMACHO RIVERA, AL PONIENTE: 39.35 METROS CON LOTE CUATRO DE LA SUBDIVISION, DESDE LA FECHA EN QUE FUE INSCRITA LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA HA CONTINUADO POSEYENDO EL BIEN DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE, ININTERRUMPIDAMENTE Y CON EL CARACTER DE PROPIETARIO POR MAS DE VEINTE AÑOS Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO DESDE EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO HASTA LA FECHA UNICAMENTE APARECEN ASIENTOS REGISTRALES A NOMBRE DEL SUSCRITO TAL Y COMO SE DEMUESTRA CON EL CERTIFICADO DE SECUENCIA REGISTRAL CON TRAMITE NUMERO 357650 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE EXPEDIDA POR LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, por lo cual promueve el presente PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO RESPECTO A LA CONSUMACION DE LA USUCAPION POR PRESCRIPCION DE LA POSESION.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5288.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

MARIA ANTONIA ESPINOSA RODRIGUEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, en el expediente 1193/15, respecto del inmueble denominado "CENTENO CHICO", ubicado en el poblado de Los Reyes Nopala, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México: AL NORTE: 100.00 metros y colinda con CAMINO DE 4 METROS, AL SUR: MIDE 100.00 metros y colinda con JOSE LUIS DELGADILLO TAPIA; AL ORIENTE: 16.00 metros y colinda con CAMINO, AL PONIENTE: 16.00 metros y colinda con JOSE LUIS ESPINOZA ALMERAYA, con una superficie total de 1,600.00 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

748-B1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En el expediente 1305/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por SALVADOR SUAREZ HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en el paraje La Cruz en la Comunidad de Tecuac, Municipio de Atlacomulco Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 9.10 colinda con Avenida Salvador Sánchez Colín Oriente; sur: 13.30 colinda con propiedad de Alfonso Suárez Urbina; oriente: 97.45 metros colinda con propiedad de Fredy Alfonso Suárez Suárez y Marcelo Estanislao Trinidad; poniente: 99.60 colindan con propiedad de Luciana Suárez Hernández, con una superficie aproximada de 1,112.13 metros cuadrados; para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara; Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

5289.- 10 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 753/15 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por CAMERINO ROMERO NAVA en términos del auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado Avenida de José María Morelos y Pavón en el poblado de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, México; tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.95 metros con Maximiliana Martínez (actualmente Anastasio Romero Nava); al sur: 65.95 metros con Jesús Nava Martínez; al oriente: 12.45 metros con Filemón Martínez Navarro; al poniente: 13.45 metros con Avenida José María Morelos y Pavón. Con una superficie de 850.75 metros cuadrados. Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, lo he poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a diecinueve de octubre de dos mil quince.- Doy fe.- En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.- Rúbrica.

5293.- 10 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

- - - GUILERMINA SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1151/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Pública sin número, actualmente Camino Viejo a San Sebastián número ciento sesenta, Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con calle Pública actualmente Camino Viejo a San Sebastián; AL SUR: 14.00 metros con Donaciano Laguna Cedillo actualmente Fabiola Laguna García y Gerónimo Leopoldo Laguna Olguín; AL ORIENTE: 38.50 metros con Jacinta Laguna Olguín, y AL PONIENTE: 38.50 metros con Jorge Martínez Laguna actualmente Alvaro Padilla Sánchez; con superficie aproximada de 539,00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2321-A1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 2201/2015, Juan José Jasso Téllez, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial de título fehaciente, respecto de una fracción de terreno ubicado en el Barrio de Zacualpan, Jocotitlan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 98.46 metros y 49.03 metros, colinda con carretera y Germán Gabriel Jasso M.; al sur 77.90 metros y 61.97, colinda con Paz Jasso y carretera Atlacomulco; al oriente 18.17 metros y 40.89, colinda con María de los Angeles Jasso Téllez; y al poniente 78.38 metros, colinda con Jorge Jasso Téllez y Francisco Alberto Gutu Jasso. Con una superficie aproximada de 571 metros cuadrados. El veintidós de octubre de dos mil quince, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el veintiséis de octubre de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintidós de octubre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.- Rúbrica.

5303.- 10 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 730/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por AGUILAR FRIAS MARIA DEL CONSUELO antes HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADRIANA CAROLINA BALENCIAGA GONZALEZ, el C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, Licenciado Víctor Manuel Silveyra Gómez, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos identificado como casa marcada con el número 82, de la calle Fuente del Olivo, lote 20, manzana 8-A, Fraccionamiento Lomas de las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, teniéndose como el precio del inmueble el asignado en avalúo que es por la cantidad de \$7'120,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, para tal efecto, se señalaron las diez horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince, para que se lleve a cabo la celebración de la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo.-México, D.F., a 08 de octubre del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

2234-A1.-3 y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 1141/2015, MIRIAM HEIDI SANCHEZ ANDRADE, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a la inmatriculación Judicial respecto del bien inmueble ubicado en Coronel Silvestre López s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 302.78 m2. (trescientos dos punto setenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.03 mts. colinda con J. Encarnación Flores Moysen; al sur: 07.04 mts. colinda con calle Coronel Silvestre López, al oriente: 43.35 mts. colinda con Clemente Sánchez Avendaño y al poniente: 43.19 mts. colinda con Jorge Armando López Andrade. Dicho ocursoante manifiesta que desde el día siete de octubre del año dos mil, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario, el mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado; y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dados en Amecameca, Estado de México, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de auto: treinta de octubre de dos mil quince 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

748-B1.-10 y 13 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 360265/190/2015, REFUGIO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Independencia Sur, San Mateo Oztacatipan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.47 metros colinda con el C. Esteban Esquivel Hernández; al sur: 25.40 metros colinda con el C. Guillermo Esquivel García; al oriente: 15.13 metros colinda con calle Independencia; al poniente: 14.36 metros colinda con C. Rosa Juana Esquivel Hernández. Superficie aproximada de 441.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 27 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5201.- 5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 348317/117/2015, C. GLORIA CASTRO DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JUAN ALDAMA, DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, PREDIO DENOMINADO LLANO CHICO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: 10.33 AL NORTE: CON CALLE JUAN ALDAMA, 13.07 AL SUR: CON CAMINO SIN NOMBRE, 46.17 AL ORIENTE: CON LIBRADA CASTRO DOTOR, 55.82 AL PONIENTE: CON LUPE CASTRO DOTOR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 488 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 295367/75/2014, C. FELICITAS BERNAL DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE RAYON, BARRIO DE SAN MIGUEL Municipio ZINACANTEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA; Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 25.28 MTS. CON FRANCISCO HERNANDEZ AGUILAR, AL SUR: 8.60 MTS. CON MARIA LUISA HERNANDEZ DIAZ, AL ORIENTE: 23.15 MTS. CON MARIA LUISA HERNANDEZ DIAZ, AL PONIENTE: TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 11.76 MTS., LA SEGUNDA DE 0.74 MTS. Y LA TERCERA DE 14.40 MTS. CON CALLE DE RAYON. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 394.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 346255/91/2015, C. DARIO BECERRIL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: SOBRE CALLE DE GUSTAVO BAZ NUMERO 101, DENTRO DE LO QUE AHORA SE DETERMINA COMO COLONIA EL HIPICO Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 14.70 MTS. CON CALLE WENCESLAO LABRA, AL PONIENTE: 14.70 MTS. CON LILIANA VIUDA DE CABALLERO, AL NORTE: 09.30 MTS. CON MARIANO NAVA GONZALEZ, AL SUR: 09.30 MTS. CON CALLE GUSTAVO BAZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 137.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 313404/173/2014, C. MARIA DE LOURDES JIMENEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CARRETERA DE CODAGEM S/N, EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.00 VEINTISIETE METROS CON LA CARRETERA CODAGEM (HOY BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS Y PAVON), AL SUR: 27.00 VEINTISIETE METROS CON ADRIAN LARA (HOY SERVICIOS INTEGRALES GEMINIS, SOCIEDAD CIVIL), AL ORIENTE: 113.86 CIENTO TRECE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CON PIEDAD CADENA, (HOY JESUS ROMERO LECHUGA), AL PONIENTE: 110.35 CIENTO DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, CON TERRENO PROPIEDAD DE BANCO BANRURAL, (HOY ADRIANA ALEJANDRA MEDINA DAVILA Y MARIA ALCANTAR GUERRERO). SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,008.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 318272/239/2014, C. ROSA MARIA FLORES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, SAN SEBASTIAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 7.12 MTS. CON PASILLO DE 2.00 MTS., AL SUR: 7.12 MTS. CON MARIA VICTORIA FLORES, AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON PRIVADA INDEPENDENCIA, AL PONIENTE: 9.00 MTS. CON MARIA DE LOS ANGELES FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 64.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 327798/26/2015, C. MARIA LUISA MARIN MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de "DON JUAN" ubicado en: LA CALLE SIN NOMBRE EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 25.60 MTS. CON EL TERRENO DEL SR. CIRO REZA ANDRADE, AL SUR: 25.60 MTS. CON EL TERRENO DEL SR. JUAN ROMERO JIMENEZ, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON EL TERRENO DEL SR. CIRO REZA ANDRADE, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LA CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 204.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 326347/11/2015, C. ROSALINDA LAGUNAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE IGNACIO RAYON S/N, EN SAN SALVADOR TIZATLALLI, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 32.89 MTS. CON JUANA LAGUNAS, AL SUR: 39.70 MTS. CON MARIA DE LOS ANGELES LAGUNAS VALDEZ, AL ORIENTE: 9.49 MTS. CON CALLE IGNACIO RAYON, AL PONIENTE: 6.61 MTS. CON MARIA DE LOS ANGELES LAGUNAS VALDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 239.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 345852/78/2015, C. OLGA MAYA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: BARRIO DE SANTA CRUZ OCOTITLAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 METROS CON JAVIER DELGADO ORTIZ, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE RODRIGO SANCHEZ, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON EDILBERTO DELGADO ORTIZ, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON JAVIER DELGADO ORTIZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 170.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 345850/77/2015, C. SALVADOR CASTELLANOS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AV. INDEPENDENCIA No. 3, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: 17.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. MARTIN RIVERA, AL SUR: 17.00 MTS. CON ANDADOR (3.25 MTS. X 27.45 MTS.), AL ORIENTE: 3.30 MTS. CON VICTOR CASTELLANOS GODINEZ, AL PONIENTE: 3.30 MTS. CON ANTONIO CASTELLANOS GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 56.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 295383/83/2014, C. JOSE RAFAEL DIAZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL POBLADO DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, MEXICO; mide y linda: AL NORTE: 8.00 M. CON EUGENIO ESCOBAR Y 4.55 ANTONIO RIOS, AL SUR: 13.20 M. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE: 11.90 M. CON ANGEL ESCOBAR Y 1.00 CON ANTONIO RIOS, AL PONIENTE: 13.20 M. CON EUGENIO ESCOBAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 124 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 327804/31/2015, C. MARGARITA MEZA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE SAN VICENTE S/N, SAN JORGE PUEBLO NUEVO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 22.05 MTS. CON LA SRA. LEONILA FRANCISCO RAMIREZ, AL SUR: 23.10 MTS. CON SRA. MARIA ELENA GOMEZ VAZQUEZ, AL ORIENTE: 4.2 MTS. CON CALLE SAN VICENTE, AL PONIENTE: 4.22 MTS. CON EL SR. EDUARDO MORA CASTILLO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 97 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 344985/69/2015 C. HONORATO RENEDO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO S/N EN SAN MATEO OXTOTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.60 Y COLINDA CON CALLE LEONARDO BRAVO 1.42, 4.62, 6.35 MANUEL SANTOS SALGADO, AL SUR: 09.95 MTS. Y COLINDA CON RODOLFO RENEDO HERNANDEZ Y 17.56 MTS. Y COLINDA CON PORFIRIO RENEDO

HERNANDEZ, AL ORIENTE: 05.90 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, 05.39 Y 05.10 MTS. Y COLINDA CON HERMINIA HERNANDEZ, AL PONIENTE: 04.15 MTS. Y COLINDA CON JUAN LOPEZ VEGA, 032, 04.05, 03.57 MTS. Y COLINDA CON MANUEL SANTOS SALGADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 219.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 347298/113/2015, C. MARIA ANTONIA BRUNO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA DE LIBERTAD S/N, EN LA COLONIA DEL CALVARIO, SANTIAGO TLACOTEPEC, Municipio de TOLUCA Distrito de TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.40 MTS. CON PRIVADA DE LIBERTAD, AL SUR: 13.40 MTS. CON EL SR. SAMUEL CUENCA VALLEJO, AL ORIENTE: 12.30 MTS. CON LA SRA. NOEMI TEPEPA BRUNO, AL PONIENTE: 12.30 MTS. CON EL SR. SAMUEL CUENCA VALLEJO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 164.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 327803/30/2015, C. ANA ROMERO MINAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN LA CALLE MORELOS, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 12.10 MTS. Y COLINDA CON ESTHER AGUILAR, AL SUR: 12.10 MTS. Y COLINDA CON ANGELES ROMERO MINAJAS, AL ORIENTE: 17.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS CAMACHO, AL PONIENTE: 17.00 MTS. Y COLINDA CON TEOBALDO NAVA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 205.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 318280/246/2014, C. ANDRES ESTRADA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE COMONFORT No. 63 BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 17.80 METROS COLINDANDO CON SUC DE MAGDALENA GARCIA VILLA, AL SUR: 17.80 METROS COLINDANDO CON BLANCA ROSA ESTRADA CARRILLO, AL ORIENTE: 08.70 METROS COLINDANDO CON

CALLE IGNACIO COMONFORT, AL PONIENTE: 08.70 METROS COLINDANDO CON VICTOR ESTRADA CARRILLO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 154.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.-10, 13 y 19 noviembre.

ANTONIA SALINAS GARCÍA; 9.60 AL ORIENTE: CON LA SRA. TRINIDAD GARCÍA CARRASCO; 24.10 AL PONIENTE: CON LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,195.51 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 297351/90/2014, C. MACARIO LÓPEZ SOLIS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: ENTRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON FLOSELO MARTÍNEZ GONZÁLES; AL SUR: 5.00 METROS COLINDANDO CON ANTONIO LÓPEZ MONROY; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON ANTONIO LÓPEZ MONROY, QUEDARA UN METRO DE PASO DE SERVIDUMBRE; AL NORTE: 5.00 METROS COLINDANDO CON FLOSELO MARTÍNEZ GONZÁLES; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 352203/145/2015, C. JOSE LUIS TAPIA ORTEGA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN LA ESQUINA QUE FORMA LA CALLE DE AVENIDA LIBERTAD Y NUEVA REFORMA, BARRIO DEL CALVARIO, EN SANTIAGO TLACOTEPEC Municipio de: TOLUCA Distrito de: TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.40 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS ROSAS CALDERON; AL SUR: 9.40 METROS CON NUEVA REFORMA; AL ORIENTE: 15.90 METROS CON PROPIEDAD DE JESUS TAPIA ORTEGA; AL PONIENTE: 15.90 METROS CON AVENIDA LIBERTAD; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 149.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 327794/22/2015, C. MIGUEL VICTORIA PIÑA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: RETAMA NO. 6 LA MAGDALENA OCOTITLAN, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. CON TRINIDAD SERRANO; AL SUR: 2.60 MTS. CON JOSE LUIS DELGADO Y 6.50 MTS. Y 4.80 MTS. CON CALLE RETAMA; AL ESTE: 17.40 MTS. CON MELITON QUEZADA; AL OESTE: 11.00 MTS. Y 2.80 MTS. CON JOSÉ LUIS DELGADO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 186.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 352490/156/2015, C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 4TA. PRIVADA DE INDEPENDENCIA # 104, BARRIO EL CALVARIO Municipio de: ZINACANTEPEC Distrito de: TOLUCA MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 9.40 MTS. COLINDA CON EL SR. PABLO MALAQUIAS GONZÁLEZ; AL SUR: 9.40 MTS. COLINDA CON EL SR. ROBERTO MALAQUIAS GONZALEZ; AL ORIENTE: 21.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA; AL PONIENTE: 21.00 MTS. COLINDA CON EL RESIDENCIAL ARROYO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 197.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 343132/63/2015, PATRICIA GARCÍA LÓPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: DE LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS SIN NÚMERO DEL POBLADO DE SAN SEBASTIÁN, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 91.10 AL NORTE: CON EL SR. HÉCTOR CARRASCO LÓPEZ; 91.10 AL SUR: CON LA SRA. ANTONIA SALINAS GARCÍA; 20.50 AL ORIENTE: CON LA SRA.

Exp. 346251/87/2015, C. LEONCIO LÓPEZ ORDOÑEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CERRADA DE GUADALUPE VICTORIA S/N, EN EL BARRIO DEL POCITO, EN SANTIAGO TLAXOMULCO Municipio de: TOLUCA Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 15.70 M. CON EL SR. PEDRO PALMA; AL SUR: EN CUATRO LINEAS, UNA DE 10.00 METROS CON EL C.

VALENTE PICHARDO ESPARZA, OTRA DE 4.70 METROS CON LA CERRADA DE GUADALUPE VICTORIA, LA OTRA DE 13.20 METROS CON EL SR. LEONCIO LÓPEZ ORDOÑEZ Y LA ÚLTIMA DE 2.00 METROS CON ANDADOR PEATONAL; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS UNA DE 32.50 METROS CON LOS CC. JOSEFINA GONZALEZ PERALTA Y CLAUDIO LARA MORENO Y LA OTRA DE 2.62 METROS CON LEONCIO LOPEZ ORDOÑEZ; AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS UNA DE 29.00 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE Y LA OTRA DE 10.80 METROS CON LEONCIO ORDOÑEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 606.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 347296/112/2015, C. BALBINA VALDES MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DE LA CABECERA PRIMERA SECCION DE ALMOLOYA DE JUAREZ, Municipio de: ALMOLOYA DE JUAREZ Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.65 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 11.90 METROS CON GERARDO MARTINEZ PALMA; AL ESTE: 19.70 METROS CON GERARDO MARTINEZ PALMA; AL OESTE: 19.20 METROS CON NICOLAS VALDEZ MARTÍNEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 229.02 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 327795/23/2015, C. MARIA MERCEDES LOPEZ CORTEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZACATECAS SIN NÚMERO EN EL PUEBLO DE SAN GASPAS TLAHUELILPAN Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 33.66 METROS CON ROSALIO CORTEZ MONTELLANO; AL SUR: 33.66 METROS CON MATILDE CORTEZ VALENCIA; AL ORIENTE: 7.42 METROS CON TOMAS CORTEZ VALENCIA; AL PONIENTE: 7.42 METROS CON LA CALLE ZACATECAS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 249.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

Exp. 344993/71/2015, C. MIGUEL HERNANDEZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: ACTUALMENTE EN CALLE ARTICULO 127 S/N. COL. CRUZ OBRERA, SAN LUIS MEXTEPEC Municipio de: ZINACANTEPEC Distrito de: TOLUCA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.35 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR FELIX GARCIA MARTINEZ; AL SUR: 14.23 MTS. COLINDA CON CALLE ARTICULO 127; AL ORIENTE: 15.89 MTS. COLINDA CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 16.75 MTS. COLINDA SEÑOR JUAN CARLOS OLIVAREZ GARDUÑO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 264.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de octubre de 2015.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 100/100/13, C. LUIS DANIEL VAZQUEZ OLVERA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA PRIVADA DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ SIN NUMERO EN SANTA MARIA NATIVITAS, ESTADO DE MEXICO, Municipio de: CALIMAYA Distrito de: TENANGO DEL VALLE, México; mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. CON JOSEFINA BARRERA BALONA; AL SUR: 21.00 MTS. CON JOSEFINA BARRERA BALONA; AL ORIENTE: 9.50 MTS. CON JOSE AGUSTIN BOBADILLA NAJERA; AL PONIENTE: 9.50 MTS. CON PRIVADA SOR JUANA INES DE LA CRUZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 199.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de OCTUBRE de 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

5307.- 10, 13 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 358699/186/2015, JORGE GARCIA MORAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 5 de Febrero Poniente No. 223, Capultitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.60 metros colinda con calle 5 de Febrero; al sur: 11.60 metros colinda con la C. Demetria García Morán; al oriente: 32.00 metros colinda con paso de servicio; al poniente: 32.00 metros colinda con el C. Faustino Salguero. Superficie aproximada de 371.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, octubre 08 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5216.- 5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

EXP. 330570/39/2015, LA C. MAURILIA MARTINEZ VELAZQUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LAS PEÑAS, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, SUR: 26.30 MTS. Y COLINDA CON DAVID VARGAS BUENO, ORIENTE: 42.83 MTS. Y COLINDA CON GABRIELA MARTINEZ VELAZQUEZ, PONIENTE: 2 LINEAS DE NORTE A SUR DE 26.40 Y 14.60 MTS. Y COLINDA CON EVODIO MARTINEZ VELAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 672.88 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 346757/106/2015, LA C. ESTELA MUNGUIA BUENO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO LAS PEÑAS, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON CAMINO DE 3.00 MTS., SUR: 12.50 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO GONZALEZ SOLIS, ORIENTE: 9.50 MTS. Y COLINDA CON PATRICIA MUNGUIA BUENO, PONIENTE: 9.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE LAZARO CARDENAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 114.47 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2015.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 348590/121/2015, EL C. JOEL ALVAREZ FABILA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO SAN AGUSTIN ALTAMIRANO PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: CINCO LINEAS DE OTE. A PTE. DE 72.08 MTS. Y COLINDA CON PRUDENCIO ALVAREZ GARDUÑO, 54.91, 42.41, 38.68 Y 53.77 MTS. Y COLINDAN CON CAMINO VECINAL, SUR: 199.86 MTS. Y COLINDA CON JESUS VIVIANO GARCIA SAUCEDO, ORIENTE: SEIS LINEAS DE NORTE A SUR DE 171.05, 33.30 MTS. Y COLINDA CON PRUDENCIO ALVAREZ GARDUÑO, 41.54 Y 133.94 MTS. Y COLINDA CON JOSE REYES, 120.61 Y 72.43 Y COLINDA CON GERMAN FABILA ALVAREZ, PONIENTE: TRES LINEAS DE NORTE A SUR DE 157.55, 130.63 Y 111.24 MTS. Y COLINDAN CON FIDEL CASIMIRO VERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 87,668.00 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2015.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 360265/190/2015, REFUGIO SOLEDAD PEREZ PALACIOS VERGARA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SECCION DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 56.00 METROS Y COLINDA CON FELIX CARBAJAL NIETO, AL SUR: 78.00 METROS Y COLINDA CON TOMAS COLIN, AL ORIENTE: 87.00 METROS Y COLINDA CON FELIX CARBAJAL NIETO, AL PONIENTE: 87.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,829.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 354227/166/2015, FELIPE SANCHEZ LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SAN AGUSTIN BERROS DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 128.50 METROS Y COLINDA CON EL SR. ANTONIO SANCHEZ CARBAJAL, AL SUR: EN DOS LINEAS 23.10 METROS, 54.65 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL, AL ORIENTE: EN TRES LINEAS 44.20 MTS. 26.70 MTS. 31.70 MTS. Y COLINDA CON CAMINO REAL, AL PONIENTE: 93.50 MTS. Y COLINDA CON SRA. CATALINA SANCHEZ CARBAJAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,055.78 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 355435/73/2015, OCTAVIO MARTINEZ FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN DOLORES VAQUERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 117.00 METROS Y COLINDA CON EL C. FILIBERTO MARTINEZ FLORES, AL SUR: DOS LINEAS DE ORIENTE A PONIENTE DE 33.00 Y 91.50 METROS Y COLINDA CON ALBERTO REYES Y ROSALBA MARTINEZ, AL ORIENTE: DOS LINEAS DE NORTE A SUR DE 78.00 Y 20.00 METROS Y COLINDA CON EL C. ALBERTO REYES, AL PONIENTE: 83.50 METROS Y COLINDA CON LOS C.C. HERMANOS REYES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,863.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 358101/178/2015, JULIETA MARIA DE JESUS ARREDONDO NOVOA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Tanque, Colonia La Macaria, en el pueblo de Cacalomacán, Toluca, México, mide y linda: AL NORESTE: en dos líneas, la primera de 45.26 metros colinda con calle sin nombre y la segunda de 0.47 metros colinda con privada particular, AL SURESTE: en tres líneas la primera de 1.98 metros, la segunda de 11.02 metros ambas líneas colinda con privada particular y la tercera 23.73 metros en línea circular segmentada en 6.88, 5.83, 5.38 y 5.64 metros colindando estos cuatro segmentos con Julieta María de Jesús Arredondo Novoa, AL SUR: 6.51 metros colindando con Julieta María de Jesús Arredondo Novoa, AL SUROESTE: 18.62 metros en línea circular segmentada en 6.26, 5.89 y 6.47 metros colindando con Julieta María de Jesús Arredondo Nova, AL NOROESTE: 28.52 metros colinda con Alejandro Linares Zárate. Superficie aproximada de 749.30 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 26 de 2015.-Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

5219.-5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

EXPEDIENTE NO: 459/31/2015, ANSELMO BLANCAS GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "TLALPAC", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 1: 18.60 METROS COLINDA CON PAULA BLANCAS; AL NORTE 2: 5.40 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON ENRIQUETA ROBLES MORALES; AL SUR: 13.50 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ; AL ORIENTE 1: 16.14 METROS COLINDA CON CALLE REFORMA NUMERO 1; AL ORIENTE 2: 4.00 METROS COLINDA CON ENRIQUETA ROBLES MORALES; AL PONIENTE: 22.30 METROS COLINDA CON ESTEBAN VILLARUEL E INES ANDRADE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 395.63 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 458/30/2015, EPIFANIA CRESCENCIA SORIANO OLIVAREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "TEPANCALTEPEC", UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 24.20 METROS COLINDA CON SABINA OLIVARES BERNAL; AL SUR: 17.14 METROS COLINDA CON NOE SORIANO OLIVAREZ; AL ORIENTE: 14.60 METROS COLINDA CON JOSE LUIS VERA; AL PONIENTE: 13.72 METROS COLINDA CON GUILLERMINA SORIANO OLIVAREZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 292.68 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 219/124/2012, IGNACIA MARTINEZ LARA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "COYUYA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE COYUYA, SIN NUMERO, EN SAN MARTIN XICO NUEVO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 25.00 MTS. Y LINDA CON RAYMUNDO MARTINEZ R.; AL SUR: 25.00 MTS. Y LINDA CON FAUSTO SALAS AGUILAR; AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MARIA CRUZ LARA Q.; AL PONIENTE: 13.00 MTS. Y LINDA CON NANCY MARTINEZ O.; AL PONIENTE: 02.00 MTS. Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 460/32/2015, ALBERTO CASTAÑEDA PEÑA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIN DENOMINACION ESPECIAL, UBICADO EN LA CALLE DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU SUR SIN NUMERO, BARRIO CALAYUCO, EN LA POBLACION DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 41.00 METROS CON MA. NARCISA ROJAS Y JOSE LORETO ROJAS; AL SUR: 41.00 METROS CON JOSE MAYOLO ROBLEDO MATEO; AL ORIENTE: 10.42 METROS CON CALLE JORGE JIMENEZ CANTU; AL PONIENTE: 10.42 METROS CON MARCOS RAMIREZ ENRIQUEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 427.22 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA

REGISTRADOR PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 417/10/2015, CRISPIN RODRIGUEZ RIVERA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "COTXITLA", UBICADO EN C. MIGUEL LERDO DE TEJADA S/N EN LA POBLACION DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE AMALIA GALICIA SANCHEZ; AL SUR: 10.00 METROS COLINDANDO CON CALLE PROLONGACION LERDO DE TEJADA; AL ORIENTE: 32.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SOFIA ROJAS MARTINEZ; AL PONIENTE: 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE AMALIA GALICIA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 320.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 39653/70/2015, LA C. BERENICE JOSEFINA VALTIERRA BARAJAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada Zaragoza número 9, Amomolulco, Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.40 mts. con Esther Galicia Sandoval; al sur: 12.20 mts. con Esther Guadarrama Becerril; al oriente: 5.66 mts. y 5.48 mts. Privada Zaragoza; al poniente: 10.40 mts. con drenaje común. Con una superficie aproximada de: 146.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 21 de octubre de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

5205.- 5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 40180/82/2015, LA C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ BOJORGE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tejocote N° 26, Col. San Agustín, Santa Cruz Chignahuapan; Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.20 metros colinda con Sr. Antonio García Alejandre; al sur: 9.50 metros colinda con calle Tejocote; al oriente: 21.50 metros colinda con Hilario Quintero; al poniente: 22.40 metros colinda con Sr. Salvador Uribe Dávila. Con una superficie aproximada de: 205.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 28 de octubre de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

5206.- 5, 10 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 68,080 SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA, VOLUMEN 940 NOVECIENTOS CUARENTA ORDINARIO, FOLIOS 028 AL 032 CERO VEINTIOCHO AL CERO TREINTA Y DOS, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SERGIO EDUARDO MERCADO INIESTA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA DE LOS DOLORES LÓPEZ SALGADO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ASÍ COMO DE LOS SEÑORES LIZA ESTHELA MERCADO LÓPEZ, LUIS ANTONIO MERCADO LÓPEZ, MARÍA ANGÉLICA MERCADO LÓPEZ Y SERGIO EDUARDO MERCADO LÓPEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

LOS PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES MARÍA DE LOS DOLORES LÓPEZ SALGADO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ASÍ COMO DE LOS SEÑORES LIZA ESTHELA MERCADO LÓPEZ, LUIS ANTONIO MERCADO LÓPEZ, MARÍA ANGÉLICA MERCADO LÓPEZ Y SERGIO EDUARDO MERCADO LÓPEZ, ME MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE REALICE EL TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LOS SOLICITANTES, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO RESPECTIVAMENTE, CON LAS CUALES ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LOS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

5138.-3 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 68,125 SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO, VOLUMEN 935 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO ORDINARIO, FOLIOS 044 AL 050 CERO CUARENTA Y CUATRO AL CERO CINCUENTA, DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA REBOLLAR CAMBRÓN, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JULIA CABALLERO REBOLLAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO CABALLERO RAMÍREZ, FORTINO CABALLERO REBOLLAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO CABALLERO RAMÍREZ, SUSANA CABALLERO REBOLLAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA LA SEÑORA ROSAURA PÉREZ CABALLERO, JOEL CABALLERO REBOLLAR, VIDAL SANTOS CABALLERO REBOLLAR, RUBÉN CABALLERO REBOLLAR, EDUARDO CABALLERO CAMBRÓN Y ALBERTO CABALLERO REBOLLAR, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

LOS PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES JULIA CABALLERO REBOLLAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO CABALLERO RAMÍREZ, FORTINO CABALLERO REBOLLAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO CABALLERO RAMÍREZ, SUSANA CABALLERO REBOLLAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA LA SEÑORA ROSAURA PÉREZ CABALLERO, JOEL CABALLERO REBOLLAR, VIDAL SANTOS CABALLERO REBOLLAR, RUBÉN CABALLERO REBOLLAR, EDUARDO CABALLERO CAMBRÓN Y ALBERTO CABALLERO REBOLLAR, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, ME MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE REALICE EL TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LOS SOLICITANTES, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS, ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y DOCUMENTOS CON QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD RESPECTIVAMENTE, CON LAS CUALES ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LOS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
 ESTADO DE MÉXICO.

5139.-3 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTLAHUACA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

26 DE OCTUBRE DEL 2015.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, CON RFC FELA660727712, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1809, DEL VOLUMEN XXX TREINTA, DE LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, FUE CONSIGNADA LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LAS SEÑORITAS LETICIA Y MARÍA DE JESÚS, AMBAS DE APELLIDOS SERNA MONTAÑO, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL SERNA GUTIÉRREZ Y SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DEFINITIVO.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO 177.

5140.-3 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
 ZINACANTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado José Ramón Arana Pozos, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Cuarenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, hago constar que mediante escritura número 9143, del volumen 173 ordinario, de fecha 14 de octubre del año 2015, quedo Radicada la Denuncia del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de los señores RODRIGO ARZALUZ PERDOMO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE FAUSTINO RODRIGO ARZALUZ PERDOMO) y JUANA MEJIA SANCHEZ, promovido por los señores MARGARITA ARZALUZ MEJIA, OSCAR ARZALUZ MEJIA y RODRIGO ARZALUZ MEJIA, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación Nacional.

Zinacantepec, Estado de México, a 20 de octubre del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

5141.-3 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 50,341** fecha **22 de octubre del 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y el cargo de Albacea** a bienes de la señora **María Esther Fernández Godoy**, que otorgo la señora **Blanca Elena Fernández Godoy**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de octubre de 2015.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

2267-A1.- 4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **46,709** DE FECHA **15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **MARTINA PAREDES CERVANTES**, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **JAIME, SANTIAGO, ROSA MACRINA, ERIKA YOLANDA Y ANDRES MARCOS** TODOS DE APELLIDOS **GARCIA PAREDES** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GARCIA HERNANDEZ**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.- RÚBRICA.
 NOTARIA PUBLICA No. 27
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2259-A1.- 4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTLAHUACA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 27 de Octubre del año 2015.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 19,372, del Volumen 328, de fecha 23 de octubre del año 2015, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes del señor **ANASTASIO SEGUNDO MARÍN**; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor **ANASTASIO SEGUNDO MARÍN**, su hijo **ANASTASIO SEGUNDO SALVADOR**, y su esposa la señora **DEMETRIA SALVADOR MARÍN**, quien acepta expresamente por sí y en representación de su menor hijo dichos nombramientos; Quedando nombrada como **ALBACEA TESTAMENTARIA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señor **ANASTASIO SEGUNDO MARÍN**, la señora **DEMETRIA SALVADOR MARÍN**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5177.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 62,695 del volumen 1595 Ordinario, de fecha **06 DE OCTUBRE DEL 2015**, Ante mí, compareció el señor **ENRIQUE VERA MORALES**, en su calidad de único y universal heredero y albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION ADELAIDA MORALES SANCHEZ** quien también fue social y familiarmente conocida con los nombres de **CONCEPCION MORALES SANCHEZ** y **MARIA CONCEPCION ADELAIDA MORALES SANCHEZ** pero en todos los casos se trató de la misma persona, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de Octubre del 2015.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2263-A1.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 50,132**, fecha **08 de Octubre del 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Porfirio Díaz Martínez Álvarez**, que otorgaron los señores **Julio Rodrigo y Jean Paul**, de apellidos **Díaz Casas**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y el primero de los mencionados, también en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de Octubre de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2268-A1.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número 54,057, volumen 1,737, de fecha 27 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **GERARDO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, en su doble carácter de Heredero y Albacea en la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIA ELENA GUTIÉRREZ VARGAS** y además en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor H. **INOCENCIO RAMÍREZ ROJO**, éste en su carácter de Heredero en la citada Sucesión, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de octubre de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2265-A1.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 54,055, volumen 1,735, de fecha 27 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **GUILLERMO ALFREDO ALCÁNTARA BAUZA** en su doble carácter de Albacea y Heredero Universal, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **ANA CAROLINA BAUZA BAUZA**, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de octubre de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2266-A1.-4 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
EDICTO**

C. HORTENSIA MORODO HERNANDEZ ACOSTUMBRADO EMPLEAR EL NOMBRE DE ORTECIA MORODO HERNANDEZ DE CARMONA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 651, VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 2 MANZANA XXVII, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 27.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR: EN 26.00 MST. CON LOTE UNO; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON HACIENDA DE CARINDAPAZ CON UNA SUPERFICIE DE 265.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 OCTUBRE DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

2328-A1.- 10, 13 Y 19 NOVIEMBRE.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5171, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1977 mediante folio de presentación No. 1685.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 1,169, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO.- CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN PLAYAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, **ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.**- Inmueble: Ubicado en el FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION PLAYAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto al lote 8, manzana 548, CALLE PLAYA ICACOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.50 MTS. CON LOTE 7.-

AL S: 17.50 MTS. CON LOTE 9.-

AL E: 7.00 MTS. CON CALLE PLAYA ICACOS.-

AL O: 7.00 MTS. CON LOTE 19.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-09 de octubre del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

5217.-5, 10 y 13 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, NOTARIO NUMERO 34, DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 59, Volumen 880, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de noviembre de 1988, mediante folio de presentación No. 1389.-

INSCRIBE INSTRUMENTO DE INFONAVIT NUMERO 5,598, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1984.- COMPRAVENTA: VENDEDOR: EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO MANUEL ALDAZORO BRASSETTI.- COMPRADOR: EL SEÑOR ORDOÑEZ SANCHEZ EPITACIO EMILIO, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE EL INMUEBLE: RESPECTO AL LOTE 63, MANZANA 235, CALLE PARICUTÍN SIN NÚMERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 62.-

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 64.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE PARICUTIN.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 31.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 19 de agosto de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**EDICTO**

EL C. LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN**, de la Partida 146, Volumen 42, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, mediante folio de presentación No. 1372.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 19, 012, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1964, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO, CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE GENERAL DE JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., COMPRENDE DE LA MANZANA 1 A LA 239.- Respecto al lote 02, MANAZANA 168.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: 7.00 MTS . CON CALLE 27.- AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 19.- AL NORESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 3.- AL SUROESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 01.- SUPERFICIE DE: 84.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 18 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

5295.- 10, 13 y 19 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1536/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.**PRESENTE:****EDICTO:**

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 01 VOLUMEN 131 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1970, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE 26, MANZANA 319, FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, SECCIÓN SEIS (ROMANO), COLONIA CIUDAD BRISA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL SUROESTE: EN 09.00 METROS CON MAR DE LA TRANQUILIDAD;**AL NOROESTE:** EN 19.00 METROS CON LOTE 27,**AL NORESTE:** EN 09.00 METROS, CON LOTE 22;**AL SURESTE:** EN 19.00 METROS CON LOTE 28;**SUPERFICIE DE: 171.45 METROS CUADRADOS**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO,

QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN ACOSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.****LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1510/2015.

ASUTO. PUBLICACIONES.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 83 VOLUMEN 854 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1988, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **CASA MARCADA CON EL NÚMERO 38 DE LA CALLE CERRADA DE LA LOMA, LOTE 24 MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORESTE: EN 46:80 METROS CON LOTE 23,
AL SURESTE: EN 11.00 METROS CON CERRADA DE LA LOMA,
AL SUROESTE: EN 52.94 METROS, CON LOTE 25 Y;
AL NOROESTE: EN 29.67 METROS CON ZONA DE JARDIN.
SUPERFICIE DE: 918.63 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA).**



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1533/2015.

ASUNTO. PUBLICACIONES.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 394 VOLUMEN 71 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1966, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE 16, MANZANA 17, UBICADO EN COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 15;

AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 17,

AL ORIENTE: EN 10.00 METROS, CON LOTE 08 Y;

AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE CALLE 18.

SUPERFICIE DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92,94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. OMAR TELESFORO LANGO VARGAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1469.-

Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR **IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES**", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- De las Autorizaciones del Gobierno del Estado de México.- **Los planos autorizados, y la lista de lotes y manzanas de que se compone el Fraccionamiento denominado "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ubicado en zona urbana de Coacalco de Berriozábal.-** Respecto del inmueble Lote 10, MANZANA 92, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Sección Segunda, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Con las siguientes medidas y linderos: NORTE: 8.00 MTS. CON MONTE EVEREST.- AL SUR: 8.00 MTS. CON LOTE 31.- AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 11.- AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTES 9 Y 32.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 4 de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

749-B1.-10, 13 y 19 noviembre.

ID&A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION,
S. DE R.L. DE C.V.

ID&A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO

Efectivo en caja

\$ 0

PASIVO

\$ 0

CAPITAL

\$ 0

El presente balance final de liquidación de ID&A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. - EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 14 de Octubre de 2015.

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

734-B1.-3, 13 y 24 noviembre.

RENAVESICA, S.C.

RENAVESICA, S.C.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

734-B1.-3, 13 y 24 noviembre.



**CONSTRUCTORA GRUPO
TRES ELIT, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: CGT080220P86

CIRCUITO ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 125, CASA 6. PRIVADA TERRAZAS
LA MORA, SANTIAGO MILTEPEC, C.P. 50020, TOLUCA, MEX.

CONSTRUCTORA GRUPO TRES ELIT, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
ESTADOS FINANCIEROS AL 27 DE OCTUBRE DE 2015.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		
Circulante		
CAJA Y BANCOS	0	
CLIENTES	0	
INVENTARIOS	0	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		0
Fijo y Diferido		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0	
EQUIPO DE COMPUTO	0	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
DEPRECIACION ACUMULADA	0	
GASTOS DE INSTALACION	0	
AMORTIZACION ACUMULADA	0	
TOTAL ACTIVO FIJO Y DIFERIDO		0
TOTAL DE ACTIVO		0
PASIVO		
Circulante		
PROVEEDORES	0	
ACREEDORES DIVERSOS	0	
IMPUESTOS POR PAGAR	0	
TOTAL DE PASIVO		0
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	0	
APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL	0	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	
TOTAL DE CAPITAL		0
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL		0

SERGIO LUIS MIRELES MARÍN
LIQUIDADOR.
(RÚBRICA).

5108.- 29 octubre, 13 y 30 noviembre.